

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 1 de 60

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 088 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, DICIEMBRE 09 DE 2017

HORA: DE LAS 7:20 A.M

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Proyectos de Acuerdo para segundo debate
5. Lectura de Correspondencia
6. Propositiones y varios
7. Clausura y Cierre de sesiones ordinarias cuarto periodo

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Bueno muy buenos días siendo, las 7:20 minutos del día sábado nueve de diciembre 2017 damos inicio a la sesión ordinaria citada con anterioridad, Señorita Secretaría sírvase por favor verificar el quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 2 de 60

Interviene el Señor Concejal **JULIÁN VARGAS**: Saludo a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, a las personas que gentilmente nos están acompañando en la barra, presente señora Secretaría.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA**: Muy buenos días señora Secretaría, honorables concejales, mesa directiva, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Muy buenos días, saludando a mis compañeros corporados, a los compañeros de mesa directiva, a quienes nos acompañan en las barras, presente Secretaría.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ**: Secretaria desde las seis de la mañana presente.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Presente señorita Secretaría.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene la Señorita Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Presente.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Muy buenos días para todos, presente.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente secretaria.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**: Presente desde las cinco de la mañana señorita Secretaría, a la vuelta dígame que era a las cuatro y media.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA**: Presente Secretaría.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Muy buenos días, un saludo muy especial a la mesa directiva y de igual manera a todos mis compañeros de esta corporación, presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita Secretaría, para confirmar quórum, saludar al concejal Alexis Tibaduiza que se encuentra en el recinto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 3 de 60

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Buenos días señor presidente con un saludo a mis compañeros del cabildo, al equipo administrativo y a mis compañeros de la mesa directiva, presente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, una vez verificado el quórum señorita secretaria continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria Sábado 9 de Diciembre de 2017, orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Proyecto de Acuerdo para Segundo debate
5. Lectura de Correspondencia
6. Propositiones y varios
7. Clausura y cierre de sesiones ordinarias cuarto periodo

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria por favor continuamos con el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA: Presidente tenemos en la mesa dos actas en folios correspondientes al día 21 y 22 de noviembre. Acta 077 de noviembre 21

“DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy Buenos Días, siendo las 7:55 minutos del día martes 21 de noviembre de 2017, damos inicio a la sesión ordinaria del mes de agosto citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase por favor verificar el quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Nilson Neira Triana. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal NORBERTO ACEVEDO: Muy buenos días señorita secretaria, un saludo para la mesa directiva, saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, es cierto que el Partido Liberal no le fue también en la consulta del domingo pero no es tampoco para que no vengan a la sesión por pena; con un saludo a los compañeros la corporación presente señorita Secretaría.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene la Señorita Concejal CRISTIAN CHAPARRO: Presente secretaría.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 4 de 60

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal CINDY VARGAS: Muy buenos días a la mesa directiva, a los demás compañeros corporados, presente secretaria.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal ALEXANDER DÍAZ: Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal JUAN CARLOS SÁNCHEZ: Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal RAÚL ARDILA: Presente secretaria.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal ALEXIS TIBADUIZA: Muy buenos días señorita Secretaría, con un saludo muy especial para mis compañeros de mesa directiva, para mis compañeros del concejo municipal, para los miembros del equipo administrativo de la corporación, para doctor Mauricio que nos acompaña hoy del INDER, miembro del despacho del Alcalde, presente.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal CARLOS BURGOS: Muy buenos días un saludo muy especial a mesa directiva, todos mis compañeros y especialmente a Mauricio que hoy nos acompaña en este recinto, presente.

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal JULIÁN VARGAS: Saludando a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, a Mauricio Reyes director del Instituto de deportes de San Gil, presente señora Secretaría.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal EDISON BAYONA: Muy buenos días señora Secretaría, Mauricio bienvenido, honorables concejales buenos días, presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Secretaría, una vez verificado el quórum continuamos con el orden del día. Salvar al concejal Nelson Neira que se encuentran recinto.

Interviene el Señor Concejal NILSON NEIRA: Muy buenos días presente.

LA PRESIDENCIA: Continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria martes 21 de Noviembre de 2017, orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Proyectos de Acuerdo para Primer debate
5. Proyectos de Acuerdo para Segundo debate
6. Intervención Invitado
Señor MAURICIO REYES RIVERA - Director INDERSANGIL
7. Lectura de Correspondencia
8. Propositiones y varios

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 5 de 60

LA PRESIDENCIA: Una vez leído el orden del día, aprueban honorables concejales el orden del día leído?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 9 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente lo primero que todo saludar al Doctor Néstor a Fabián, Luz Doriana, Omar, Lina que nos acompañan aquí en la sesión del Concejo.

Señor presidente usted sabe pues que tenemos bastante tema por tratar hoy para saber si el acta mencionada ya fue revisada por presidencia y de cuando folios consta y aprobarla de la misma forma y así agilizamos el resto, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias si el acta 077 y 078 de noviembre 21 y noviembre 22 respectivamente la 077 consta de 12 folios y la acta 078 consta de 22 folios ya fue revisada por presidencia igualmente reposa en los correos electrónicos y una de esas ya fue enviada a sus correos electrónicos para su respectiva también revisión, entonces someto a consideración de la plenaria la proposición del concejal Cristian Chaparro que el acta 077 y 078 respectivamente de noviembre 21 y noviembre 22 sea aprobada de la misma manera por folios, aprueban honorables concejales la proposición del concejal Chaparro?

SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaría continuamos entonces con el orden del día.

Teniendo en cuenta también que existen hoy es el cierre del período de sesiones ordinarias el alargue se realizó en la corporación y aún se tienen pendientes 10 sesiones con la de hoy por hacer la respectiva digitación de las actas, entonces se encuentra en la corporación los audios de las de la acta 079 respectivamente en su orden hasta el acta 088 de noviembre 23 a diciembre 9 incluyendo el acta que se vaya a realizar del día de hoy como no tenemos más sesiones ordinarias para hacer la aprobación de las respectivas actas y por trámite pues vamos voy a someter a consideración de la plenaria que estas actas sean aprobadas por audios mientras se surte el proceso de digitación de cada una de estas de estas actas que por sí son bastante extensas estas sesiones, entonces voy a someter a consideración de la plenaria la proposición para que estas actas que acabo de mencionar sean aprobadas por audios para que queden en la corporación.

Aprueban honorables concejales que las respectivas actas que no se han podido digitar sean aprobadas por audios?. Las voy a leer en su orden:

Es el acta 079 de noviembre 23 de 2017.

Acta 080 de noviembre 24.

Acta 081 de noviembre 25.

Acta 082 de noviembre 26.

Acta 083 de noviembre 27.

Acta 084 de noviembre 28.

Acta 085 de noviembre 29.

Acta 086 de noviembre 30.

Acta 087 de diciembre 5.

Acta 088 que es la de la sesión del día de hoy día 9 de diciembre.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 6 de 60

Entonces esas son las actas que aún no se han digitado y que sean aprobadas por audios entonces nuevamente reiteró la proposición de que esas actas que acabo de mencionar sean aprobadas por audios?

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaría, entonces una vez surtido el trámite de aprobación de las actas, continuamos con el orden del día.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

SECRETARIA: Presidente tenemos en la mesa para estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS" ponente el concejal Norberto Acevedo aprobado en primer debate el 5 de diciembre como fue presentado presidente.

Proyecto de acuerdo número 019 de noviembre de 23 de 2017 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL 2018 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE, LUBRICANTES LAVADO DE AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2018", ponente el concejal Raúl Ardila aprobado en primer debate el 5 de diciembre de 2017 como fue presentado.

Y el proyecto de acuerdo número 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO" ponente el concejal Alexander Díaz aprobado el 5 de diciembre como fue presentado presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaría, entonces teniendo en cuenta que tenemos una sesión bastante fructífera y extensa.

SECRETARIA: Qué pena presidente olvide decirle que en la secretaría fue radicado el 6 de diciembre un oficio retirando el proyecto de acuerdo 020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 008 DE 2017 QUE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2018 Y 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE PERMITA DAR CONTINUIDAD AL TRAZADO DE LA CARRERA AVENIDA 19 (CONEXIÓN CON EL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" es la modificación que se le hace retirándolo.

LA PRESIDENCIA: Listo muchas gracias señorita secretaria, entonces damos lectura a este proyecto de acuerdo que retiran de la corporación entonces teniendo en cuenta que hay proyectos de acuerdo para segundo debate el 015, 019 y 018 y encontrándose el honorable concejal Raúl Ardila el ponente del proyecto de acuerdo 019 el cual solicita el ejecutivo municipal vigencia futuras para realizar los contratos de vigilancia y combustibles y demás, entonces concejal Raúl Ardila le otorgó el uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Raúl Ardila.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA** – Ponente P.A. 019: Gracias presidente después de haber escuchado en los audios y dejar grabado en la primera exposición vamos en segundo debate darle la socialización correspondiente vuelvo y le explico están todos los considerandos establecidos están los acuerdos también definidos con sus artículos están los certificados de disponibilidades presupuestales y también

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 7 de 60

encontramos las actas de reuniones el cual obviamente se ejecutaron con los diferentes dependencias también encontramos dentro de este programa las vigencias futuras que son fundamentales para la aprobación de este proyecto consecuencia este proyecto tiene que no perder su continuidad por lo cual obviamente aspirando de que en segundo debate tenga su ponencia positiva presidente.

El proyecto de acuerdo establece en los considerandos por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias del 2018 para contratar el servicio de vigilancia para los inmuebles a cargo del municipio el suministro de los combustibles, lubricantes de automotores de propiedad del ente territorial para los meses de enero a marzo del 2018 cabe de dar informe para la parte de los lubricantes ya está rigiendo desde este mes sus respectivos costos en el considerando establece que el numeral 3 del artículo 313 Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece como atribución del Concejo Municipal "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

Que la Administración Municipal de San Gil, en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras".

Una vigencia futura es una autorización para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de vigencias fiscales subsiguientes, es decir, autorizaciones sobre recursos fiscales dentro de presupuestos futuros, para ejecutar un determinado gasto, como excepción al principio de anualidad del presupuesto público.

Con lo establecido en la ley 819 del 2003, las vigencias futuras pueden ser ordinarias o extraordinarias. La diferencia entre una y otra radica esencialmente en que para la primera, la entidad debe contar en la vigencia de solicitud, con una apropiación presupuestal igual o superior al 15% del valor solicitado, mientras que será excepcional cuando en la vigencia en que se realiza la solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso por celebrarse.

La aprobación de vigencias futuras, no puede superar el período de gobierno del mandatario que lo solicita, salvo que el proyecto sea declarado de importancia estratégica, por el Consejo de Gobierno de la Entidad Territorial respectiva o en el orden nacional, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular 043 de 22 de diciembre de 2008 en la cual se señaló que en los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad del compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencia futuras a aquella en que se perfecciona, se hace necesario solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, conforme se desprende de la literalidad de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, regulatoria de la materia.

Que el municipio de San Gil requiere, para su funcionamiento darle continuidad al servicio y a la función pública a su cargo; es por ello que se necesita garantizar la prestación ininterrumpida de ciertos servicios, estrictamente necesarios para tales objetivos, como la prestación del servicio de Vigilancia a las instalaciones del municipio de San Gil. Igualmente se requiere garantizar el suministro de combustible de los automotores al servicio de la Alcaldía del Municipio de San Gil, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, toda vez que dichos servicios dada su esencialidad

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 8 de 60

y necesidad para la administración debe ser prestados ininterrumpidamente, lo cual sería imposible contratarlos con esas características en la vigencia fiscal 2018.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto N° 2215 del 09 de octubre de 2014 señaló que la autorización de los Concejos municipales en temas de contratación está regido por el principio de excepcionalidad.

Que se hace necesario presentar al Honorable Concejo Municipal de San Gil–Santander, la solicitud de vigencias futuras por la suma SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CERO VEINTICUATRO PESOS (\$70.874.024,00). Que de conformidad con la ley 819 de 2003, el Municipio de San Gil cuenta con recursos equivalentes al 15% del valor de las vigencias futuras ordinarias solicitadas de acuerdo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$8.189.847 y \$2.441.256 de la actual vigencia.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018, por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CERO VEINTICUATRO PESOS (\$70.874.024,00), con el fin de contratar para los meses de enero a marzo, el servicio de vigilancia para todas las instalaciones donde el municipio presta los servicios, el suministro de gasolina, lubricantes y lavado de vehículos para los automotores del Municipio de San Gil.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018 de que trata el artículo anterior, se concede para los siguientes gastos y en los siguientes montos:

SECRETARIA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TERMINO POR EL CUAL SE CONTRATARA	VALOR TOTAL DEL BIEN Y SERVICIO A CONTRATAR	VALOR CON QUE CUENTA LA ENTIDAD EN LA VIGENCIA FISCAL 2017	VALOR DE LA VIGENCIA FISCAL ORDINARIA QUE SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO
Interior	Vigilancia	ENERO A MARZO DE 2018	\$54.598.980	15% \$8.189.847	\$46.409.133
Almacén	Combustible lubricantes y lavado de vehículos	ENERO A MARZO DE 2018	\$16.275.044	15% \$ 2.441.256	\$13.833.788

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la página web del Municipio.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por, el señor Alcalde Ariel Fernando Rojas Rodríguez y revisado por el Doctor José Néstor Pereira Sánchez, secretario jurídico y están sus respectivas certificado de disponibilidades presupuestales están los certificados del presupuesto rentas y gastos de la actual vigencia fiscal existente en la disponibilidad en los siguientes rubros establecen los gastos para la vigencia 2017 de funcionamiento de administración central de gastos generales adiciones al contrato de prestación de servicio de vigencia futura seguridad privada cuyo objetivo es prestar el servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la Alcaldía municipal y donde la misma preste sus servicios también encontramos el certificado de disponibilidad de presupuestos establecidos en el adicional 01 del contrato de suministro de cuyo objetivo es de los combustibles y lubricantes para el parque automotor de los vehículos del municipio encontramos también las reuniones en las cuales esta acta se establecían en el asunto de reunión del Comité de Confis para aprobación del presupuesto de rentas y gastos para las vigencias futuras ordinarias del 2018 para contratar el servicio de vigilancia para los inmuebles de propiedad del municipio suministro de combustibles y lubricantes para los meses de enero a marzo del 2018 eso se presentó en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal cuya hora fue a las 10 de la mañana y hora de finalización fue a las 11:45 minutos el estudio y aprobación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 9 de 60

del presupuesto para las vigencias futuras ordinarias del 2018 para contratar el servicio de vigilancia para los inmuebles de la propiedad del municipio el suministro combustibles lubricantes para los meses de enero a marzo del 2018.

En San Gil siendo las 10 A.M. del día 7 de noviembre del 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal los integrantes del Comité de hacienda municipal del Confis como órgano de dirección coordinación y seguimiento del sistema presupuestal a esta reuniones asistieron el Doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez en calidad de Alcalde Municipal el Doctor Genderson Fabián Robles Muñoz en calidad de secretario de hacienda y del tesorero municipal la arquitecta Erika Viviana Ballesteros Balaguera en calidad de secretaria de planeación la señora María Teresa Ardila Bohórquez como jefe de presupuestos el Doctor Néstor José Pereira en calidad de secretario jurídico el objetivo de esta citación es el estudio y aprobación del presupuesto para contratar el servicio de vigilancia para los inmuebles de propiedad del municipio al suministro de combustibles y lubricantes de los meses de enero a marzo del 2018 el Doctor Javier Roberto Quiroz Hernández expuso cada uno de los componentes del proyecto del presupuesto para la vigilancia 2018 como requiera que se trata de los dos ponentes necesarios para el funcionamiento adecuado de la Administración Municipal que el municipio de San Gil requiere.

Así encontramos también el mismo estudio en las vigencias futuras en las que entiende que aparte del compromiso se va a cancelar en los recursos a aprobar a programarse en el presupuesto de vigencias futuras aquellos que se perfeccionen y se hace necesario solicitar autorizaciones previas del Confis a nivel nacional o de los recursos asamblea a nivel territorial conforme se desprende de la literal de los artículos 10, 11, 12 de la ley 819 del 2003 regulatorios a la materia que se hace necesario prestar presentar al honorable concejo municipal de San Gil, Santander como en efecto lo hago a través del presente solicitud de vigencias futuras por la suma de \$70,874,600 de conformidad con el siguiente presupuesto para ejecutar en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2018 ahí está su respectiva tabla donde establecen sus valores con las entidades de vigencia fiscal es del 15% con sus respectivos valores y los bienes servicios a contratar está entre combustibles y lubricantes y con las vigilancias correspondientes.

Que de conformidad con la ley 819 de 2003, el Municipio de San Gil cuenta con recursos equivalentes al 15% del valor de las vigencias futuras ordinarias solicitadas es analizado por parte del comité de hacienda municipal confis el presupuesto de vigencias 2018 el estudio y aprobación del presupuesto para las vigencias futuras ordinarias También encontramos la situación que se hizo en noviembre 7 del 2000 del Comité de Confis municipal con sus respectivos asistentes al cual ya habíamos anunciado Ariel Fernando Rojas como Alcalde Genderson Fabián Robles Muñoz y la Doctora Erika Viviana Ballesteros Balaguera y María Teresa Ardila Bohórquez y el Doctor José Néstor Pereira y el Doctor Javier Roberto Quiroz que están con sus respectivos cargos y firmas correspondientes a esta citación que se dio a cabo en las vigencia futuras con su respectivo desprendible encontramos de la ley 819 de 2003 establece los mecanismos y requerimientos para comprometer recursos de vigencias futuras por parte de los entes territoriales mostrando una alternativa diferente al de adecuarse y rompiendo con su concepción la interpretación de algunos gobernantes territoriales de la que se establece que la que es necesario contar con todos los recursos para iniciar el proyecto obtenido por medio de ahorro y superávit presupuestal de las vigencias anteriores encontramos también que el revisado y el proyecto de los acuerdos presentados por las vigencias futuras ordinarias para contratar el servicio de vigilancia de inmuebles de propiedad del municipio el suministro de combustibles, lavado de automotores de propiedad del ente territorial para los meses de enero marzo del 2018 está acorde con las reglamentaciones pertinentes y los anexos que están establecidos entre esos está el acta de Confis certificación de disponibilidades presupuestales para atender la contratación de bienes y servicios y las certificaciones de marco fiscales

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 10 de 60

mediano plazo los certificados que ser de adecua miento atentamente Dora Patricia Pico Flórez, asesora jurídica externa.

Como lo ve presidente están establecidos con todas sus normas sus legalidades sus condiciones el parque automotor está establecido en un gasto de 13 millones son 4 vehículos 3 motos a la cual obviamente como les decía anteriormente les comentaba al comienzo están siendo todavía contratando desde este mes ya esas vigencias ya que obviamente no se pueden interrumpir por su necesidad obviamente, presidente con ponencia positiva doy que este proyecto de exposición 019 el proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer las vigencias futuras ordinarias del 2018 para contratar el servicio de vigilancia para los inmuebles de propiedad del municipio y el suministro de combustibles lubricantes lavado de automotores de propiedad del ente territorial para los meses de enero a marzo del 2018", gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención.

Bueno voy a abrir el debate para que los corporados hagan su respectiva intervención a cerca de este proyecto de acuerdo que pues siempre he manifestado un proyecto de acuerdo de trámite de la Administración Municipal para que pueda funcionar de manera eficaz y eficiente en sus procesos administrativos acá en el municipio de San Gil, entonces voy a abrir el debate para que los concejales hagan su respectiva intervención, anunció que se va a abrir el debate. Tiene la palabra el concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias señor presidente nuevamente con un saludo muy especial para mis compañeros del cabildo y especialmente para los funcionarios de la Administración Municipal que nos acompañan en la mañana de hoy jornada de cierre de las sesiones ordinarias para dar trámite seguramente a uno de los proyectos más importantes que vamos a tener durante los cuatro años que nos vamos a encontrar en esta administración entonces agradecerles el interés que muestran pues en las jornadas en las sesiones ordinaria del día de hoy.

Respecto de este proyecto de acuerdo 019 de noviembre 23 del 2017 proyecto por el cual se autoriza al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias para contratar el servicio de vigilancia para los inmuebles de propiedad del municipio y además el suministro de combustibles lubricantes pues es un proyecto importante un proyecto de trámite es un proyecto que requiere la administración para que no sucedan pues situaciones después y dificultades durante los meses de enero a marzo respecto de la vigilancia del transporte de los automotores yo creo que es un proyecto que está ampliamente expuesto es un proyecto que se había dado al menos una jornada de socialización una jornada en primer debate y ahora esta jornada en segundo debate creo que es un proyecto que no tiene ninguna no tendría por qué tener ninguna dificultad para convertirse en acuerdo municipal máxime cuando realmente es una facultad que requiere es una facultad específica una destinación específica que requiere el ejecutivo municipal para llevar a cabo su actividad durante los 3 primeros meses del año mientras se da inicio a los procesos contractuales, desde ya pues anunció mi apoyo a este proyecto de acuerdo no tengo ninguna inquietud ni ninguna dificultad con el felicitar al señor ponente por la exposición ampliar y por la amplia ponencia que ha realizado respecto de este proyecto de acuerdo creo que no queda más que decir que bueno dale pronto trámite y esperar para continuar con los proyectos más importantes del día de hoy, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra la concejal Cindy Vargas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 11 de 60

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Muchas gracias presidente, bueno este proyecto de acuerdo a pesar de lo importante que es no presenta mayor complejidad al momento pues de estudiarlo evidenciamos que el mismo pues se encuentra de conformidad con la normatividad legal vigente así como que cuenta pues con los debidos soportes que legitima lo que está acá señalado, sin embargo me asalta una duda y me gustaría que de pronto el señor ponente la aclarara en el sentido de que acá nos manifiestan que solicitan la facultad o si autorizar al Alcalde para comprometer unas vigencias futuras nos señala que ya cuentan con un 15% establecido, entonces no sé si estoy errada me gustaría que de pronto me corrigieras acá nos dice que autoricemos \$70,874,024 pero así mismo nos manifiestan que ya cuentan con el 15% de estos 70 millones de pesos, entonces considero que deberíamos autorizar simplemente lo que se va a comprometer es decir \$60,242,921 es lo único que encuentro que de pronto pues al parecer estaría como incorrecto o no propio de la vigencia o de la autorización que se va a entregar si, entonces esto si me gustaría que de pronto me manifestarán si fue simplemente un error de digitación o que fue lo que sucedió para que en caso tal pues sea subsanado, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, algún otro concejal desea intervenir?. Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Gracias señor presidente un saludo muy especial a todos los secretarios que nos acompañan en la mañana de hoy este proyecto de acuerdo con ponencia del honorable concejal Raúl Ardila y en el cual se comprometen unas vigencias futuras para el año 2018 con el fin de contratar servicios de vigilancia en este ya que se encuentran algunos de los secretarios de despacho existen algunas entidades descentralizadas acá del municipio de San Gil y que este proyecto de acuerdo va enfocado vigilancia para inmuebles de propiedad del municipio tenemos propiedad del municipio el terminal de transporte en el cual aparece varias de las entidades allá como son el Sisben, terminal de transporte existe también el centro de convivencia existe también la empresa Acuasan y que sucede con esto que si esto es una Gerencia Social que busca agilizar que busca tratar bien a la comunidad en todos los aspectos ver que las personas vienen a estas entidades como al mismo palacio municipal que las personas que se coloquen para estas vigilancias sean personas con idoneidad personas que no tengan por qué recibir órdenes de las personas que hacen este tipo de gerencia administración de estos lugares para hacer una persecución a los empleados si bien es cierto existe las llamadas OPS hoy CPS y había un poco llamémoslo pasar por grosero o como lo quieran ver tener que denunciar a estos funcionarios que están mandando a perseguir a las personas que hoy tienen que cumplir metas mas no horarios aquí está el señor secretario del interior el señor Javier Quiroz Doctor Javier Quiroz que quiero solicitarle que tenga cuidado con estos funcionarios que usted tiene hoy bajo su mando que le están haciendo persecución a los personas que tienen CPS u OPS si bien es cierto la ley contempla que en el momento que se le obligue a cumplir el horario unos funcionarios pasarán a ser de nómina o de plano por esto sabemos que existen cargos que no han sido nombrados y que ni existen aquí en las dependencias pero si se están ganando 3 millones de pesos y las investigaciones se pueden venir en cualquier momento ya que no sabemos quiénes inventaron estos cargos y que si miramos la única función es llegar y descargar las maletas o los bolsos y ponerse a denigrar de las otras entidades dañando la buena imagen de esta administración esas clases de personas así halla compromisos por el tema de revocatoria uno tiene que tener seriedad en sus cosas pero por más revocatoria que haya la revocatoria está andando ya que ello la iniciaron pues que miren haber como la sustentan pero no podemos que se vengan a jugar el mugre discúlpenme la palabra con las personas que están haciendo cumplimiento de las funciones que les han dado en varios contratos con relación a los temas de combustible si nosotros miramos sólo contamos con uno o dos vehículos para todo lo que tiene que ver con la Administración Municipal y es muy irrisorio este dinero que se piensa hoy pasar a una vigencia futura como son 70 y pico de millones que ya habla aquí de un porcentaje que ya se tiene o sea estamos hablando acerca de 60

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 12 de 60

millones de pesos para dos o tres carros que se están utilizando para todo el funcionamiento de esta administración municipal la secretaría de planeación no cuenta con los vehículos necesarios para hacer toda esta clase de inspecciones para trasladar las personas a las veredas en muchos de los casos nos hemos dado cuenta cuando vienen personas de Bogotá o Bucaramanga de otros departamentos a hacer gestión y en muchos de los casos les toca a los mismos funcionarios o secretarios de despacho pagarles el transporte porque toca hacer cola para que haya un vehículo disponible tenemos también otros aspectos relacionados como es el lavado de automotores claro que es necesario sabemos que existen personas que les gusta denigrar de la Administración Municipal hoy contamos con la mejor iluminación de toda Santander porque he tenido la oportunidad de ir a varios sitios y la única iluminación que hoy está llamando la atención es San Gil en vista de esto aquí ya hice unos pantallazos de algunas personas que les gusta denigrar yo sé que son personas que pobrecitos no tuvieron un amor paterno un amor materno y tienen tantos problemas en sus casas que la única forma de escudarse es mirar la paja que tiene el vecino y no mira la columna que tenemos en nuestros ojos pero esperamos que los productos finales como lo dicen ahí den buenos resultados hoy sabemos que colocar esta clase de iluminaciones claro que cuesta el año pasado fue el peor Alcalde la peor administración porque no se colocó iluminación y no se gastó un peso lo único que hizo fue el concejal Raúl Ardila colocar unas carretillas que las golpearon las votaron unos borrachos unas personas sin cultura y hoy esas carretillas se encuentran frente a la entrada al Gallineral pero cuando la gente no agradece miraba ayer en un municipio 200 cuadras iluminadas pero quienes las iluminaron las mismas personas las mismas personas que quieren a su municipio para aquí la única bandera la única excusa que sacan es que la Alcaldía se encuentra embrujada claro que fue una mala artimaña que le hizo un periodista por ahí al señor Alcalde que está muy mal asesorado con esa clase de personas que no saben cómo levantar las imágenes de ellos pobrecitos no van a ser capaces de levantar las imágenes de los demás pero hoy sabemos que la administración municipal en cabeza de nuestro Alcalde Ariel Fernando Rojas estos 600 millones de pesos para darle una claridad a la fiscalía a la procuraduría porque hoy solicitó señor presidente que guarde esta sesión ya que no se le pudo dar elección a la secretaria para el año 2018, de mi parte quiero dejar claridad que no lo hice porque no quisiera sino porque me encuentro recusado y estará presto estará presto a que se me resuelva dichas recusación para poderle dar el trámite y en el tema de proposiciones y varios presentare la proposición para que elija uno de los concejales para que sea secretario ah-Doc durante los meses que sea necesario en el año entrante hasta que se pueda definir lo de la recusación y de esta manera poderle dar trámite a la elección de secretaria para el año 2018 esto lo dejo claro ya que el reglamento interno del Concejo lo dice que en el cuarto periodo de sesiones ordinarias se debe hacer la elección de la mesa directiva para el año siguiente y para la secretaria del año siguiente en vista de que ya sabemos que el lunes nos van a instaurar las diferentes denuncias como la que le instauraron al presidente por iniciar el cuatro de agosto lo mismo que hicieron en el año 2015 pero ya está la denuncia interpuesta dejó claridad para cuando llegue esto a la procuraduría decir no fue un capricho de nosotros, entonces estas personas volviendo al tema nada les gusta nada les gusta con relación a lo que se va a hacer o lo que se está haciendo en la Administración Municipal si mañana eligieran otro Alcalde diferente a Ariel Rojas pasaría lo mismo porque hoy le daremos también debate a un proyecto de acuerdo muy importante que es el tema de un empréstito para poder realizar obras y así superar la administración pasada porque muchos concejales de acá del municipio de San Gil que ejercen en este momento no tienen la capacidad mental de ir a conseguir recursos con sus senadores ni con sus representantes a la cámara y lo único que hacen es decir que esta administración es lo peor pero tenemos que darle claridad a la comunidad Sangileña que el Alcalde Álvaro Josué Agon Martínez también para hacer esos 100 pavimentos de 2 km de placa huellas endeudado al municipio de San Gil por un empréstito de 8.000 millones de los cuales se ejecutaron 6.000 millones de pesos, entonces hoy toca ser lo mismo para poder cumplirle a la comunidad Sangileña con un plan de desarrollo en el cual fue presentado para poder llegar como Alcalde Ariel Fernando Rojas de mi

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 13 de 60

parte daré mi voto positivo no porque sea un arrodillado como lo dicen sea un vendido sino porque quiero ver que esta administración así como cuando fui a las casas a solicitar el voto por Ariel Fernando Rojas me quedaría un poco de doble sentido decir que ahora Ariel es lo peor cuando vimos que era la mejor elección en ese momento respetando a los que fueron candidatos de la época y que se encuentran hoy ejerciendo varios cargos acá en la administración municipal como es el Doctor Mauricio Ardila el Doctor Javier Quirós excelentes candidatos pero la democracia es así y hay que respetarla nosotros vimos en el Doctor Ariel Fernando Rojas un administrador que lo necesitaba el municipio de San Gil y que la evaluación final la haremos el 31 de diciembre del año 2019 cuando se entreguen ya los mandatos a los cuales constitucionalmente fuimos elegidos doy mi voto positivo a este proyecto de acuerdo señor presidente señor ponente y si me gustaría que se le dejara claridad en vista a que lo que dice la honorable concejal Cindy Vargas necesitamos saber si los 12 millones 15 millones 16 millones se van a incluir y ya para terminar quiero decirle a los secretarios de despacho ya que se encuentran acá sobre todo al señor jurídico al Doctor Néstor Pereira Doctor cuando se pase los proyectos de acuerdo por favor que se pasen en debida forma no hacer un proyecto de acuerdo a la carrera por pasarlo mire lo que está sucediendo hoy y las interpretaciones que le están dando con el tema de la carrera 19 es un proyecto de acuerdo que se pasa por 1 metro 2000 y pico de metros con un valor y hoy dicen que ya no son esos metros que son menos metros pero por el mismo valor que anda diciendo la comunidad que es que nosotros ya vamos a cuadrar 500, 200, 300 millones de pesos aquí para arreglar la navidad de los honorables concejales cuando en virtud si no se tiene claridad del proyecto de acuerdo no lo hagamos vea en esta administración voy a salir lleno de plata 5.000 millones recibimos del tema de la cárcel supuestamente de los 68.000 mil millones en la primera apertura de la primera parte, parte trasera del CDA Chicamocha ya recibimos también cada concejal de a 50 millones supuestamente y en este nos faltó recibir la plata entonces por eso lo echamos para atrás dice la gente pero bueno tenemos las manos limpias la conciencia tranquila y nos tocará seguir trabajando para pagar los abogados que todos los días nos colocan denuncias por ahí ya llego una denuncia instaurada supuestamente por Robinson Duarte uno de los ingenieros restantes de acá del municipio de San Gil donde le dicen que vaya a ampliar denuncia en contra de Juan Carlos Sánchez y Ariel Fernando Rojas por unas cuadras que nos robamos yo no sé cuáles cuadras nos robamos de acá del municipio de San Gil porque no tengo ninguna cuadra ni en mi casa y yo creo que Ariel Fernando tampoco pero sorpresa tal cuando va el ingeniero Robinson y no es la firma de él no es la denuncia interpuesta por él no ha colocado ningún tipo de denuncia, entonces ya sabemos quiénes son las personas que están detrás de todo esto que ya no son capaces de instaurar denuncias de frente sino que les ha tocado con artimañas con argucias para poder llegar a un feliz término que sabemos que no lo van a lograr, entonces para no quitarle más tiempo señor presidente cuente con mi voto positivo.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente reiteró el saludo a mis compañeros de cabildo municipal a la mesa directiva y a los funcionarios de la administración que nos acompañan hoy detrás de la barra.

Yo creo que este proyecto de acuerdo pues más que todo es un proyecto de trámite que de una u otra forma pues demuestra la planeación administrativa que presenta valga la redundancia de esta administración municipal ya que esta es una herramienta necesaria precisamente para poder cumplir y llevar a cabo el plan de desarrollo y es una acción efectiva para todas las actividades que tiene programada la administración y anticiparse y prepararse como lo manifestaban en primer debate y no incurrir en los errores del pasado que tendríamos que de pronto necesitar el apoyo de la policía para lo que es la labor de celaduría de nuestra administración y de una u otra forma pues cohibir también otras actividades que se garantizan con los vehículos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 14 de 60

de esta administración como es seguir prestando el apoyo y llevarle a los abuelitos el bono pensional hasta sus casas ya que aquellos que no pueden acercarse hasta los sitios de pago, entonces yo creo que para no ponerle traspies al proceso administrativo y a las labores que viene desarrollando esta administración municipal con el fin de poder planear de una manera efectiva las operaciones de la organización anticipó desde este momento mi voto positivo frente a este proyecto de acuerdo señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, anunció que se va a cerrar el debate, se cierra el debate.

Bueno teniendo en cuenta la ponencia del honorable concejal Raúl Ardila proyecto de acuerdo 019 que pues como lo manifestado por mis compañeros corporados es un proyecto de acuerdo que ya se le ha dado suficientes estudios acá en el Concejo Municipal socialización primer debate en comisiones conjuntas y hoy segundo debate en plenaria realmente pues es un proyecto importante para el funcionamiento de la Administración Municipal de hecho lo que manifestaba el concejal Julián Vargas situaciones anteriores donde la administración no tuvo planeación respecto a este proceso y tuvo circunstancias que tuvo que sortear para poder ejecutar su fin constitucional y es atender pues a toda la comunidad Sangileña, entonces teniendo en cuenta solicitó al concejal Raúl Ardila realice la ponencia positiva o negativa del proyecto de acuerdo para someterlo a consideración de los corporados la aprobación del proyecto de acuerdo 019.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA** – Ponente P. A. 019: Gracias presidente haciendo alusión a lo que dice la concejal Cindy y aprovechando que se encuentran acá los jefes de dependencia ahí la aclaración le comentaba es para respaldar el tiempo restante la continuidad del contrato ya que contamos con las vigencias futuras ordinarias que tienen un componente del 15% que ustedes establecen entonces haciendo ese restante, entonces da el potencial que está establecido entre el proyecto de acuerdo presidente, entonces con ponencia positiva doy con positiva establezco que este proyecto de motivos 019 "Por el cual autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer las vigencias futuras ordinarias del 2018 para contratar el servicio de vigilancia para las los inmuebles de propiedad del municipio suministro de combustibles lubricantes lavado de automotores de propiedad del ente territorial para los meses de enero a marzo de 2018" presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, entonces con ponencia positiva al honorable concejal Raúl Ardila proyecto de acuerdo 019, aprueban honorables concejales el proyecto de acuerdo 019 que compromete vigencias futuras para el tema de vigilancia de la administración municipal

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Gracias señorita secretaria, aprueban honorables concejales que el proyecto de acuerdo 019 sea enviado a la secretaria al despacho del señor Alcalde para que se convierta en ley municipal?

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria, continuamos con el orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 15 de 60

SECRETARIA: Presidente proyecto de acuerdo 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS" ponente el concejal Norberto Acevedo.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, encontrándose el ponente del proyecto de acuerdo 015 el concejal Norberto Acevedo le doy el uso de la palabra para que realice su intervención.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO** – P.A 015: Muchísimas gracias señor presidente un saludo para toda la mesa directiva para los compañeros de la corporación un saludo para las personas que nos acompañan detrás de la barra un saludo cordial a los secretarios de despacho que nos acompañan la mañana de hoy a todos y cada uno de ustedes por hacer presencia en este recinto de la corporación como el señor presidente lo manifestó me ha correspondido la ponencia del proyecto de acuerdo 015 2017 proyecto de acuerdo por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal de San Gil para celebrar contratos y convenios, es grato poder el día de hoy estar aquí reunidos en el Concejo Municipal trabajando por San Gil hoy vemos a todos los secretarios de despacho que nos acompañan la mañana de hoy y aquí estamos todos los corporados hoy 9 de diciembre del año 2017 trabajando a honoris causa este Concejo Municipal lleva ya nueve días cumple hoy trabajando a honoris causa para poder brindarle a San Gil las garantías y a la Administración Municipal las herramientas para que se pueda ayudar a la comunidad Sangileña, el proyecto de acuerdo 015 el cual yo hago ponencia es el proyecto por medio del cual como lo leí anteriormente se faculta al Alcalde Municipal para celebrar contratos y convenios un proyecto de acuerdo muy importante es la herramienta que le permitirá al ejecutivo local en el año 2018 poder funcionar como Administración Municipal y adicionalmente poder realizar la ejecución de su plan de desarrollo y su presupuesto municipal que ya fue aprobado en este Concejo Municipal el último día del mes de noviembre del año en curso y el cual a través de esta herramienta va a poder ejecutar yo siempre cuando el señor ponente me ha dado la responsabilidad de realizar las ponencias arrancó revisando que todo proyecto de acuerdo cumpla con la estructura en su forma que tenga una exposición de motivos unos considerandos un articulado si un acuerda este proyecto a diferencia de muchos vienen bien estructurado a hoy es un proyecto que cuenta con todos esos aspectos que ya les manifesté un proyecto de acuerdo firmado por el Doctor Néstor José Pereira Sánchez secretario jurídico de San Gil y es porque el señor jurídico es un hombre respetuoso de las instituciones respetuoso de este Concejo Municipal por ende presenta un proyecto de acuerdo bien estructurado inicio esta ponencia solicitándole para que todos aquí ambientemos el debate y el estudio del proyecto de acuerdo 015 le voy a pedir la colaboración a la señorita secretaria para que leamos el articulado no antes aclarando que el proyecto de acuerdo ya fue estudiado en una sesión anterior y fue debatido en comisiones conjuntas primer debate en el cual le hicimos unas supresiones al articulado y unas modificaciones en los textos en algunos textos, entonces vamos a pedirle a la señora secretaria que por favor nos ayude vamos a leer la exposición de motivos a leer la exposición de motivos para que haga soporte fundamental en el proyecto de acuerdo y ahí profundizamos en el mismo.

Señorita secretaria para pedirle la colaboración nos ayude leyendo la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 015 podamos continuar con el debate.

SECRETARIA: Presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS", con fundamento en lo siguiente.

El artículo 32-3 de la Ley 136 de 1994 señala como una atribución de los Concejos, "reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización previa del Concejo." Modificado por la Ley 1551 de 2012, el cual estableció en su artículo dieciocho numeral tercero la facultad de los Concejos de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 16 de 60

reglamentar dicha autorizaciones al Alcalde para contratar, igualmente en el parágrafo 4º, se dispuso taxativamente que tipos de contratos requieren de autorización previa, así:

(...) *ARTÍCULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:*

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. (...)

(...) *3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.*

PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

- 1. Contratación de empréstitos.*
- 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.*
- 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
- 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
- 5. Concesiones.*
- 6. Las demás que determine la ley. (...)*

En cumplimiento del precepto Legal anterior es importante, obligatorio y necesario que el Concejo lo desarrolle mediante Acuerdo Municipal y fije el marco general de la reglamentación de esta autorización, con el objeto de fijar reglas claras para las clases de contratos que por su naturaleza especial requieran previamente de esta autorización por parte de la Corporación Administrativa, lo mismo que para facilitar al gobierno municipal la ejecución del Presupuesto de Gastos mediante una autorización general sin vencimientos o limitantes temporales para los contratos y convenios que por su naturaleza no requieren de esta autorización previa, y en especial para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Una gerencia Social".

Hoy El Concejo Municipal de San Gil, propone mediante este Proyecto de Acuerdo reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, los requisitos y procedimientos que deben surtir y los documentos que deben acompañarse al momento de solicitar el Alcalde las autorizaciones previas para celebrar los contratos de empréstito, los que comprometen vigencias futuras, los de enajenación y compraventa de bienes inmuebles; los de enajenación de activos, acciones y cuotas partes; y los de concesiones como expresa y taxativamente lo ha señalado el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Basados en los principios de celeridad y economía procesal establecidos en la Constitución Política y la Ley de Contratación Administrativa, en hora buena, el legislador ha dispuesto que los Alcaldes puedan celebrar contratos y convenios de forma permanente para evitar una parálisis de la función administrativa pública del ente territorial, limitando a su vez las autorizaciones previas del Concejo a determinada clase de contratos como se detallan en el parágrafo cuarto de la Ley 1551 de 2012.

Igualmente, es importante rescatar y valorar positivamente la intencionalidad del Legislador, en tratándose de asuntos que se relacionen con convenios o contratos inter administrativos que son los que por regla general se celebran con entidades públicas del orden nacional y departamental, y que siempre benefician al municipio con recursos de cofinanciación para proyectos de inversión social, lo mismo que los de cooperación internacional que también persiguen el mismo fin, los cuales quedan autorizados permanentemente por mandato legal y no están sujetos a autorizaciones previas, que pueden en algún momento significar la pérdida de recursos, por falta de estas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 17 de 60

Que resulta oportuno señalar algunos apartes de la Sentencia C-738/01 de fecha once (11) julio de dos mil uno (2001), la cual nos dará una mayor tranquilidad en la aprobación de este proyecto de Acuerdo, así:

(...) Para la Corte, el demandante no toma en consideración una diferencia que resulta crucial al momento de interpretar la norma acusada y confrontarla con el texto constitucional: a saber, aquella que existe entre la función atribuida al Congreso por el artículo 150 Superior, las funciones que el artículo 313 de la Carta confiere a los Concejos Municipales, y las que les asigna a estas últimas corporaciones el artículo 32-3 de la Ley 136/94, demandado.

En efecto, una cosa es la función legislativa de la que habla el inciso último del artículo 150 de la Carta, cuando señala que "compete al Congreso expedir el estatuto general de contratación de la administración pública y en especial de la administración nacional", y otra muy distinta es el ejercicio de funciones de tipo administrativo. El Legislador ya desarrolló la facultad que le es propia, mediante la Ley 80 de 1993, 'por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; por ende, sería jurídicamente imposible que los concejos municipales dictasen normas capaces de modificar el régimen que trazó el Congreso en dicha Ley de la República, ya que dichas corporaciones no ejercen, en ningún caso, función legislativa: no se debe olvidar que en Colombia existe una jerarquía normativa clara, en cuya cúspide se encuentra la Constitución (art. 4, C.P.), y en seguida la ley, normas que habrá de cumplir, necesariamente, cualquier acto expedido por una autoridad en ejercicio de función administrativa.

Ahora bien, lo anterior no quiere decir que en las materias relacionadas con el ejercicio de las funciones autónomas de los entes territoriales, se deba aplicar en forma estricta un sistema jerárquico de fuentes de derecho, de manera tal que, por el solo hecho de expedir actos en ejercicio de función administrativa (y no legislativa), los entes territoriales estén, siempre y en todo asunto, sujetos a las regulaciones detalladas que trace el legislador nacional. Ello equivaldría a aplicar en forma excesivamente rígida un sistema kelseniano de jerarquías normativas. Muy por el contrario, tal y como se ha resaltado en recientes pronunciamientos (cf. sentencia C-579/01), las relaciones entre la autonomía territorial y la unidad nacional que consagra la Constitución, están conformadas por una serie de limitaciones recíprocas, en virtud de las cuales ambos reductos cuentan con un mínimo esencial que habilita a las autoridades del respectivo nivel para ejercer ciertas funciones, y regular ciertos temas, en forma exclusiva. Por ello, se reitera, en estas materias la lógica kelseniana pura encuentra un límite, puesto que existen ciertas atribuciones, competencias y asuntos que forman parte del núcleo esencial de la autonomía territorial.

En ese sentido, existen casos en los cuales el ejercicio de las atribuciones normativas autónomas de las entidades territoriales, no se encuentra sujeto, necesariamente, a la existencia de un régimen anterior establecido en una ley de la República, puesto que la función administrativa reguladora que ejercen dichas entidades tiene un fundamento constitucional autónomo. Ello no obsta para que los actos administrativos expedidos en virtud de tales atribuciones deban ser respetuosos de la ley, al menos en el sentido de no lesionar sus dictados, y de no regular las materias propias del núcleo reservado al Legislador. Pero es claro que, en tales casos, no se puede exigir, como presupuesto de la reglamentación administrativa, una regulación legal previa y detallada de la materia, ya que si en verdad se trata de un asunto incluido dentro del mínimo esencial de la autonomía territorial, mal haría el Legislador en dictar normas específicas sobre el particular, entrometiéndose en las órbitas reservadas a las corporaciones territoriales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 18 de 60

Un ejemplo de las competencias autónomas a las que se hace referencia, es lo dispuesto en el artículo 313-1 de la Carta Política, el cual señala que los concejos municipales estarán encargados de "reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio". La función reglamentaria que allí se consagra es una de las atribuciones normativas propias de los concejos, que forman parte del reducto esencial de la autonomía territorial y, por lo mismo, no requieren para su desarrollo de una ley de la república que haya regulado previamente las materias en cuestión.

Pues bien, si una de las funciones propias de los Concejos es la de autorizar al alcalde para contratar, tal y como lo dispone el artículo 313-3 Superior, es claro que la facultad de reglamentar lo relacionado con tal autorización también forma parte de sus competencias constitucionales, por virtud del numeral 1 del mismo canon constitucional. Es decir, si los Concejos pueden reglamentar el ejercicio de sus propias funciones, y una de sus funciones es la de autorizar al alcalde para contratar, se concluye lógicamente que tales corporaciones cuentan con la competencia constitucional para reglamentar el ejercicio de tal atribución, y que no es necesario que el legislador haya trazado, con anterioridad, una regulación detallada del tema. Así, en criterio de esta Corporación, este último precepto constitucional es un fundamento suficiente para que el Legislador haya confirmado que las Corporaciones municipales de elección popular tienen la posibilidad de reglamentar una de sus funciones constitucionales propias, cual es la de otorgar correspondiente jefe de la administración municipal autorizaciones para contratar (...)

Así las cosas, honorables concejales, por lo brevemente expuesto, y con fundamento el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, solicito comedidamente reglamentar la autorización al señor Alcalde para contratar, como atribución del Concejo, en los parámetros que establece la Constitución Política y las Leyes que regulan en esta materia, y así estar acorde con esta normatividad.

Cordialmente, Carlos Reynaldo Millán Valderrama secretario de agricultura encargado de las funciones de Alcalde.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO** – P.A 015: Muchísimas gracias señora secretaria creó que queda totalmente claro la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 015 el origen del proyecto de acuerdo la legalidad del mismo y además queda claro que es una atribución inherente al Concejo Municipal que se le transfiere al ejecutivo para que él pueda realizar su correspondiente trabajo es una atribución que tiene el Concejo Municipal y se le entrega al ejecutivo para que pueda realizar contratos y convenios, es que es importante aclararlo siempre cuando se viene el Concejo Municipal a debatir el proyecto de facultades es importante el primer día el día que el Concejo Municipal entrega la facultad y de ahí en más pues ya se pasa a manos del señor Alcalde pero ocurre que aquí somos co administradores, entonces es importante aclarar cuáles son las facultades inherentes al Concejo Municipal las atribuciones y que por ende esta corporación merece respeto porque entrega la herramienta para que el ejecutivo local haga su trabajo porque manifiesto esto porque a veces uno escucha en la calle decir cuando las cosas son buenas son obra de la Administración Municipal pero cuando las cosas van mal y están mal son culpa del Concejo Municipal por haber dado las facultades, entonces hoy era muy importante y sano tener la sesión del día de hoy tener la compañía de quienes son los que ejecutan los proyectos hacen los contratos realizan los convenios obviamente en cabeza del Doctor Ariel Fernando pero para que antes de queden las cosas claras queden las cosas claras acá creo que no hay un corporado que no entienda la naturaleza jurídica del proyecto de acuerdo 015 y la obligatoriedad del mismo eso lo entendemos todos tal vez la solicitud más importante sea que todos entendamos que cada uno tiene su trabajo y hay que respetar el mismo yo soy un hombre perteneciente al partido conservador colombiano y promulgó la doctrina de mi partido por eso hoy alabó la decisión que ha tomado el señor Alcalde hace algunos semanas y es encargar muchas de las secretarías a hombres que piensan y tienen doctrina conservadora porque como lo manifesté hace algunos minutos hay que partir por promulgar el respeto por las instituciones el respeto por las instituciones creo que es base de la doctrina de nuestro partido yo hoy inicio el debate de un proyecto de acuerdo fundamental y necesario máxime cuando en el mes de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 19 de 60

enero con la presencia del Doctor Néstor que aprovecho para saludar inicia un proceso que es traumático para la administración municipal y es por orden y por el proceso que se nos avecina político empieza la ley de garantías a partir del 26 o 7 de enero significa que la administración debe tener la herramienta antes de esa fecha para poder realizar la contratación de los bienes de los servicios del personal del personal creo que el tema de las contrataciones de los convenios inter administrativos y ya está ya está la ley cursando pero en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo queda clara la importancia del proyecto la importancia del proyecto de acuerdo y la atribución inherente al Concejo Municipal que el Concejo Municipal siempre la entregue es un acto de confianza de confianza a esta corporación con el ejecutivo para que realice su trabajo y de ahí en adelante pues nos queda hacer una de las funciones una de las funciones que una de las funciones que tenemos como corporación y es hacer el control político administrativo político administrativo, entonces ha quedado claro en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo queremos en el párrafo 1,2,3 el cuarto párrafo donde dice hoy el Concejo Municipal de San Gil propone mediante este proyecto de acuerdo hay que cambiarle y pasarle hoy se propone al Concejo Municipal de San Gil mediante este proyecto de acuerdo porque este es un proyecto de acuerdo que es a iniciativa del ejecutivo local y no del Concejo, entonces ahora vamos a iniciar con ya lo que corresponde en sí al proyecto de acuerdo vamos a leer los considerandos

“Por medio del cual se facultad al Alcalde Municipal de San Gil para celebrar contratos y convenios”

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 numeral 3 de la C.N.; la Ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 3 y;

CONSIDERANDO:

1. Que nuestra Carta Constitucional el Artículo 313, numeral 3º, señaló que corresponde al Concejo Municipal la potestad para facultar al Alcalde para celebrar contratos, y ejercer pro tempore, precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

2. Que desde la disposición legal, la Ley 136 de 1994 en su artículo 32 - numeral 3 se logra observar que se atribuye al Concejo la facultad de reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Honorable Concejo Municipal.

Señor presidente para solicitarle que nos ayude con el tema, con mucho gusto muy amable

3. Que a su vez, la Ley 136 de 1994 en su artículo 91 - literal d) - numeral 5º, consagra las funciones del Alcalde, particularmente aquellas que indica *“en relación con la Administración Municipal”* que están: *“5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”*

4. Que conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad que para el caso del nivel municipal se encuentra radicada en el Alcalde Municipal; quien tendrá en consideración que al celebrar contratos y la ejecución de los mismos busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

5. Que para la ejecución y cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Presupuesto Municipal de las diferentes vigencias del 2016 al 2019, el Alcalde Municipal requiere de la reglamentación y autorización por parte del Honorable Concejo Municipal de la facultad para celebrar contratos con personas naturales y jurídicas públicas y privadas, en aras de proveer los bienes y servicios requeridos para propiciar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

6. Que en mérito de lo expuesto, acuerda.

Los considerandos están claros los considerandos la necesidad que tiene la administración de contar con la facultad en cabeza del señor ejecutivo local del señor

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 20 de 60

Alcalde y además que si no se le entrega pues podría ocurrir una parálisis un colapso de la administración por la necesidad para hacer la contratación eso ya también está claro, entonces vamos a proceder a leer el acuerdo en el acuerdo hicimos una modificación una modificación hicimos una modificación a los artículos.

ARTICULO PRIMERO. Facúltese al Ejecutivo Municipal para que de conformidad con las Leyes 80/93, 1150/07 y sus decretos reglamentarios, celebre con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas toda clase de contratos y convenios, así como los requeridos para la ejecución del Presupuesto Municipal de la vigencia presupuestal dos mil dieciocho (2018) y cumplimiento del plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "UNA GERENCIA SOCIAL".

PARAGRAFO: La presente autorización se concede por el término comprendido entre la promulgación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar convenios y asociaciones público privadas con personas jurídicas públicas y privadas y Organizaciones no Gubernamentales del nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, durante el término comprendido entre la promulgación del presente acuerdo y el 31 de diciembre del año 2018.

PARÁGRAFO: La incorporación al Presupuesto Municipal de los recursos asignados al Municipio por tales convenios y asociaciones público privadas, se realizará por medio de acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal, previa suscripción y legalización del convenio respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la página web del municipio presentado a consideración del honorable Concejo Municipal, Carlos Reinaldo Millán Valderrama, secretario de agricultura y desarrollo rural en las funciones de Alcalde Municipal.

Para que quede claro señor presidente le suprimimos lo que originalmente venia como el artículo tercero porque, porque somos un Concejo respetuoso de las instituciones y respetuoso de que cada proyecto de acuerdo puede venir y ser socializado en el Concejo Municipal suprimimos artículo tercero donde dice conceder al Alcalde Municipal precisa facultades para arrendar los bienes inmuebles propiedad del municipio y para alquilar o arrendar los bienes muebles, la presente autorización se concede por el término comprendido entre la promulgación del presente acuerdo y el 31 de diciembre del año 2018 porque se le quitó el artículo tercero porque la naturaleza del proyecto de acuerdo es otra facultad, entonces el artículo tercero pide facultades para celebrar contratos de para arrendar los bienes inmuebles y para alquilar o arrendar los bienes muebles, entonces creemos nosotros que el proyecto de acuerdo pierde su esencia por eso no hay ningún inconveniente en que se presente otro proyecto de acuerdo en otro período de sesiones o en extraordinarias si es que es tan importante la facultad para realizar estos arrendamientos y con mucho gusto este Concejo Municipal va a estar aquí prestó para hacer ese estudio ese es el compromiso por parte del Concejo Municipal por eso se le hizo la supresión del artículo tercero y el proyecto de acuerdo quedo con tres artículos ya los leí los dos anteriores y ya pues el fondo del proyecto de acuerdo la forma todos la tenemos clara del fondo del proyecto de acuerdo tal vez es el tiempo por el cual se establezca esta facultad todos aquí creemos el tiempo de la facultad originalmente en el proyecto de acuerdo viene de 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 significa que es todo el año 2018 yo soy un convencido de que el ejecutivo siempre debe tener herramientas para poder trabajar e acompañado a este Concejo Municipal la labor del Doctor Ariel Fernando Rojas y por eso siempre le he dado las herramientas siempre le he dado le he votado los proyectos de acuerdo que creo fundamentales para el municipio y para que él pueda realizar su labor siempre creo o he creído que mientras el Alcalde tenga la herramienta pues hay la posibilidad de poderle hacer el control si no se le dan las facultades como se le controla que trabajo o qué actividades realiza por eso yo sí creo que con esta facultad tiene que garantizarle al municipio de San Gil que en el año 2018 se va a realizar gran cantidad de los proyectos que la comunidad necesita que la comunidad ha sentido que la comunidad está solicitando a hoy todos tenemos claro

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 21 de 60

cuáles son esas necesidades y si lo que nos duele es ver que el Concejo Municipal quedemos en la boca de todos y en la calle digan que es que los concejales no hacen cuando los concejales si hacen el trabajo eso lo tenemos claro yo soy un hombre que confía en que en el año 2018 gran parte de esas necesidades van a ser solucionadas por eso hoy estamos aquí reunidos a continuación vamos a debatir un proyecto de acuerdo importante para el futuro de San Gil que es consecuente va de la mano con el que yo le hago ponencia las herramientas que se le entregan al Alcalde yo confío en que se manejen adecuadamente soy un hombre creyente de eso tal vez aquí nadie tendría duda del tiempo porque uno cree que para que el Alcalde esté medianamente cómodo pues necesitaría el año completo ese es el trabajo que a hoy o el fondo del proyecto de acuerdo y el que tal vez hoy todos discutiremos además los aportes que cada uno de los corporados le hagan van a ser muy importantes vamos a estudiar es el tiempo de la no he escuchado ninguna otra posición de algún otro corporado en que sea más o menos tiempo en el pasado un corporado aquí dijo que le iba a dar al Alcalde Municipal facultades por toda la vida a hoy son por un año, entonces yo si quería aclarar la naturaleza del proyecto de acuerdo lo importante y que le quede claro a todos que es gracias a la voluntad del Concejo Municipal que la administración puede realizar su trabajo tal vez aquí al Concejo se le reconoce poco por eso lo manifiesto cuando las cosas son buenas las hace la administración y cuando las cosas son malas son sólo culpa del Concejo Municipal ojala eso cambie ojalá eso cambie ojalá se le muestre a la comunidad que esta corporación ha estado comprometida que al momento de hacer un balance y un análisis del trabajo que ha hecho la corporación se le aclare a la comunidad que el trabajo de la corporación ha sido impecable la corporación ha dado las herramientas y ha hecho los controles ya de ahí en adelante nosotros no somos los facultados para contratar el personal ni para decidir quién esta o quien no está en los procesos de selección los procesos de contratación eso no es nuestra función ni nuestra facultad ya le corresponden al ejecutivo pero si le pedimos que ese trabajo en el año 2018 sea bueno y cuando se hagan y se estén celebrando las cosas que se hacen gracias a esta facultad se tenga en cuenta a este Concejo Municipal a hoy no vemos salir a ninguno de los corporados en las fotos ni yo ni ninguno creo que ahora ni nos invitan, entonces aprovechar también la oportunidad para reiterar eso es el compromiso que debe existir y el trabajo que se debe dar originalmente señor presidente voy hacer mi ponencia al proyecto de acuerdo con el año de facultades para el año 2018 suprimiéndole lo que ya le manifesté pero esperando la intervención de todos y cada uno de los corporados para que de la mano podamos resumir el proyecto de acuerdo y al final darle la ponencia requerida, entonces de nuevo reiterar los agradecimientos por ahí acabo de ver pasar al Doctor Ariel Fernando saludar al señor Alcalde decirle que es bienvenido en esta corporación que ojalá lo tengamos más a menudo uno lamenta que a hoy debatamos si se debe o no dar por todo el año la facultad es que a uno le duele que a veces las facultades se utilicen de manera inadecuada yo si aprovecho la presencia del señor jurídico de la Administración Municipal y yo sé que es por el ánimo de la administración actuar con celeridad pero para el año 2018 Doctor Néstor yo que conozco sus buenos oficios le solicité de manera expresa en nombre del Concejo Municipal que los proyectos de adición al presupuesto municipal se han traídos al Concejo Municipal no ha habido en la historia de esta corporación un proyecto de acuerdo de adición que el Concejo haya archivado no ha existido pero en el año 2017 no fue radicado ni un proyecto de adición eso que indica que el Concejo Municipal empieza a sentir que se le da uso inadecuado a la facultades que se entregan aun así este Concejo un Concejo comprometido volvió a darle facultades al señor Alcalde para celebrar contratos perdón para hacer créditos contra créditos adiciones al presupuesto municipal para la vigencia 2018 ojala en este año venidero con nuevas energías sean radicados en este Concejo Municipal los proyectos de acuerdo y aquí nuestro presidente el concejal Cristian pues le dé el trámite que en la corporación se requiera, entonces agradezco el uso de la palabra señor presidente procedo a darle ponencia positiva al proyecto de acuerdo 015 de 2017 con la modificaciones que le realice a la espera de las intervenciones de todos y cada uno de los corporados y si a bien lo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 22 de 60

tienen realizamos las modificaciones antes de que usted cierre el debate para poderle dar el trámite acá en esta corporación, muchísimas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal por su intervención, entonces anunció que se va a abrir el debate, tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Gracias señor presidente por el uso de la palabra de verdad que la complejidad de este proyecto de acuerdo pues recae un estudio bastante minucioso frente a lo que en él está estipulado viendo que dentro del mismo cuerpo del proyecto de acuerdo está manifestando los pasos que debe seguir esta corporación municipal si veo como lo manifesté en el debate de comisiones que se le realizó precisamente a este proyecto de acuerdo en el cual pues se sugirieron varias cositas con el fin de mejorar el contenido del presente proyecto de acuerdo sobre todo en el tema de la facultad si no se si en terminología la palabra facultad difiere o sería contradictoria o diferencial a autoriza ya que señor jurídico Doctor Pereira esto dentro de la constitución el señor Alcalde ya tiene la facultades de ley, entonces aquí nosotros no debemos facultar al señor Alcalde sino autorizarlo es más dentro del mismo cuerpo del presente proyecto de acuerdo usted manifiesta la ley 1551 del 2012 que es la que manifiesta que nosotros como Concejo Municipal tenemos que reglamentar las autorizaciones al ejecutivo municipal, entonces ahí la necesidad compañeros del cabildo municipal en cambiarle también el título al presente proyecto de acuerdo porque no podría ser por medio del cual se faculta sino por medio del cual se autoriza y apegarnos a la ley 1551 del 2012 con respecto a la reglamentación de dicha de dicha autorización dentro del mismo cuerpo usted ingresa algunos articulados de la ley 136 del 94 que fueron precisamente actualizados por la 1551 los cuales en el uso de su labor la señora secretaria tiene subrayados los cuales ya fueron tocados en primer debate, entonces para qué quede dentro del presente acuerdo la actualización de dichos articulados aquí se manifiesta el artículo 32 el artículo 32 dice modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2002, entonces no debería ir dentro del cuerpo del presente proyecto de acuerdo porque ya está derogado ya está modificado, entonces me parece que ahí tendríamos que hacer precisamente esa actualización de la norma lo mismo en el tercero.

Hay otro articulado que dice estas últimas corporaciones en el artículo 32 numeral 3 de la ley 136 del 94 igualmente también me parece que esa partecita habría que cambiar cuando usted toma o habla sobre la sentencia que tiene que ver con estas vigencias y facultades que se le da al señor Alcalde al final en los considerandos en el tercero también habla del artículo 91 que el artículo 91 de la norma manifiesta lo segundo funciones: las funciones del Alcalde ese considerando también habría que modificarlo ya que ese artículo 91 también fue modificado precisamente por el artículo 29 de la ley 1551 del 2002 al igual el considerando número 3 el considerando número 2 su artículo 32 veremos que dice la norma frente al artículo 32 el artículo 32 específicamente fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, entonces también habría que modificar ese considerando la ley 80 y ya como lo había manifestado el señor ponente todo lo que tiene que ver con el ya en los acuerdos el contenido del artículo tercero pues ya eso fue definido en primer debate pero sobre todo yo creó señor presidente señora secretaria y señor ponente compañeros concejales lo importante de la actualización de la normatividad que está dentro del cuerpo de este articulado y no caer inmersos en algún inconveniente por uso inadecuado de la normatividad para llevar a cabo precisamente este proyecto, entonces por lo tanto sugiero cambiarlos por motivos de reglamentación los siguientes las siguientes apreciaciones y sobre todo las partes donde dice autorizar perdón las partes donde dice se faculta por autorizar ya lo que nosotros vamos a hacer según lo dice la norma es autorizar al señor Alcalde, entonces le agradezco señor presidente por el uso de la palabra y espero que sean atendidas las sugerencias que presento.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 23 de 60

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente con relación al proyecto de acuerdo 015 "Por medio del cual se facultad al Alcalde Municipal de San Gil para celebrar contratos y convenios" escuchaba atentamente al señor ponente el honorable concejal Norberto Acevedo donde decía de suprimir el artículo tercero que dice muy claro conceder al Alcalde precisa facultades para arrendar los bienes inmuebles de propiedad del municipio y para alquilar o arrendar los bienes muebles la presente autorización se concede por el término comprendido entre la promulgación del presente acuerdo y el 31 de diciembre del 2008 para nadie es un secreto que la plaza de mercado es uno de los bienes inmuebles del municipio de San Gil que el término del arrendamiento siempre se ha realizado por un tiempo de un año es así que si suprimimos este artículo sería difícil llegar a volver a arrendar este bien inmueble nosotros sabemos que han habido comentarios con relación a algo que se encuentra al lado del centro de convivencia que es una iglesia cristiana se me olvida el nombre en este momento carismática iglesia carismática del pastor Roberto el pastor Roberto está buscando un acercamiento con la administración municipal pero no es de arrendar porque es que anteriormente se venía haciendo con el colegio Guanenta porque eso pertenecía a los talleres del colegio Guanenta seguidamente eso paso a ser propiedad del municipio de San Gil y hasta el momento pues lo tienen ellos utilizándolo como iglesia cristiana los acercamientos que se han hecho es con relación a un canje entre la administración municipal y la iglesia con el fin de entrar a recibir este bien inmueble por un lote que ellos tienen en el sector de la carrera 11 entre calles 20 y 21 sabemos que el Alcalde Municipal ha sido muy respetuoso y la idea es no entrar en polémica con ninguna de las personas y en este caso con el pastor Roberto por eso quiero invitar desde ya y ya que se encuentran aquí los diferentes secretarios de despacho a que se haga un avalúo un avalúo de este predio que ellos tienen en el sector de la carrera 11 entre calles 20 y 21 que si no me equivoco son alrededor de 2000 m y hagan un avalúo referente a lo que se encuentra bien construido al lado del centro de convivencia que son las bodegas y que están en poder de esta iglesia cristiana con esto pues evitaríamos inconvenientes a un futuro para qué? para que nos demanden para poder entrar en denuncias y un desgaste político y un desgaste personal para nosotros y para la administración municipal por eso es mejor hacer un buen avalúo tanto al predio como a las bodegas y así poder constatar que la persona que se encuentre afiliada a la lonja la persona autorizada para hacer esta clase de avalúos nos dé el dictamen final de cuánto valen las bodegas de cuánto vale el lote y en un caso dado si llegara a ver cuánto sería el excedente o si daría un porcentaje relativo tanto el valor del predio como el valor de las bodegas, entonces le pido señor ponente que no vaya a sacar este artículo tercero que dejemos el proyecto de acuerdo tal como viene este proyecto de acuerdo que viene el mismo estilo del año pasado que lo que dice el compañero Julián tiene sentido de facultar autorizar al señor Alcalde son palabras que se tiene el vocablo o español, entonces nosotros de esta manera le pido señor ponente que no sea sacado de este proyecto este artículo de este proyecto de acuerdo, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente reiterando el saludo a los compañeros corporados saludando a los secretarios de despacho a la señora Yadira Silva de las veedurías que también nos acompaña en el día de hoy.

Presidente este proyecto es muy importante para el funcionamiento del municipio quiero hacer claridad en dos cositas muy puntuales y lo primero es que el Concejo hace un Concejo que ha estado dispuesto a entregarle las herramientas al ejecutivo municipal para todo lo que las ha necesitado y yo creo que veo bien lo que señala el ponente Norberto de quitarle el artículo tres para estar acá estamos atentos cuando el Alcalde necesite facultades necesita algo pues el Concejo estudiará el proceso en su momento y si ve a bien pues otorgará esas facultades otorgara esos lineamientos para que así se dé y si no lo ve a bien pues no lo hará eso es muy importante lo siguiente que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 24 de 60

quiero dejar anotado y quiero en el audio dejar el tema que habla nuestro compañero Juan Carlos sobre las bodegas allá donde de los antiguos talleres del colegio Guanenta y el lote de la carrera 11 yo creo que por parte mía no apoyaré si llega en un momento ese proyecto acá, porque considero que donde están las bodegas es un lote que hay que aprovecharlo ojalá para construir las viviendas de interés social que tanto necesita nuestro municipio y es un lote donde comparativamente con el lote de la 11 nos vamos a gastar 10 veces menos si en el lote de las bodegas del Guanenta vamos a construir digamos un supuesto construimos con 1.000 millones vamos a construir lo mismo en la 11 con 10.000 millones porque los terrenos son terrenos muy diferentes son terrenos los terrenos de la desde donde están las bodegas unos terrenos ya cimentados unos terrenos planos unos terrenos sin ningún tipo de problemas entonces yo creo que para mí lo considero impensable ese posible cambio si enciman algo porque realmente tenemos una joya un terreno para construir lo que San Gil necesita no podemos cambiarlo ni hacer trueque por ningún otro que no preste no genera las mismas garantías que genera este, es eso señor presidente del proyecto pues apoyare este proyecto con los cambios que el ponente le ha sugerido porque como le reitero el Concejo siempre ha estado pendiente de otorgar las herramientas necesarias a la administración municipal para su funcionamiento, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, algún otro concejal desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra el concejal Carlos Burgos.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias Presidente por el uso de la palabra, bueno ya referente al proyecto de acuerdo 015 donde el ejecutivo municipal el Doctor Ariel Fernando Rojas pide facultades a este Concejo Municipal por un año soy conecedor y soy convencido de que al ejecutivo municipal se le deben dar las herramientas para que pues desarrolle todo lo referente al progreso de este municipio de igual manera pues este Concejo siempre ha sido responsable y ha sido coherente con sus decisiones y pues a pesar de todas las críticas y toda esa bandada de críticas en contra de esta Administración Municipal pues se le ha dado buen manejo a los recursos tanto en el 2016 como 2017 de igual manera pues este concejo también es consciente de que este municipio carece de recursos para poder solucionar todos los inconvenientes y todas las necesidades que tiene tanto en parte infraestructura como debías salud deporte y todo lo referente al plan de desarrollo pero de igual manera pues somos conscientes de la buena gestión que viene realizando al Alcalde Municipal de verdad que pues San Gil estaba acostumbrado a ver obras de infraestructura y esta administración pues se ha dedicado a invertir los dineros más en la parte social en la parte de la niñez en la parte de los ancianos de la parte cultural y eso también tiene que ser importante en este municipio de igual manera pues es importante que el ejecutivo municipal con todo su equipo de trabajo y todo su grupo de trabajo tenga conciencia de la responsabilidad que se da departe de este Concejo Municipal a otorgar facultades por un año hay concejales que creen que pues las facultades deben ser por un tiempo menos pero yo soy de los que estado presto con este Concejo con este con la Alcaldía Municipal a brindarle las herramientas suficientes para que pues se pueda ejecutar con tranquilidad eso si con mucha responsabilidad todo lo referente a la inversión en el plan de desarrollo de verdad que es un proyecto de acuerdo muy importante señor presidente hay un el artículo tercero donde manifiestan el tema de conceder facultades para ordenar los bienes inmuebles de propiedad del municipio pues estaré atento a que los corporados de este Concejo Municipal intervengan para ver si definitivamente se deja el articulado el artículo tercero se suprime lo más importante es que pues el ejecutivo municipal tenga las herramientas y sea responsable a la hora de otorgarle estas facultades y si pues necesita el arrendamiento de un bien inmueble de alguno de los que tiene este municipio pues pasen un proyecto de acuerdo a este Concejo Municipal para poder debatirlo y verlo si es necesario y coherente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 25 de 60

Presidente de parte mía como siempre lo he hecho le brindó el respaldo a este proyecto de acuerdo 015 donde se le otorgará la facultades al ejecutivo municipal por el año 2018 de igual manera pues siempre he apoyado esta administración y espero que pues el Alcalde lo siga haciendo de una forma responsable como hasta el momento se viene haciendo a pesar de las críticas y a pesar de todo pues lo que en San Gil se vive en la parte política, presidente ese era el uso de la palabra le agradezco y estaré prestó al debate de este proyecto de acuerdo de igual manera pues como lo he manifestado anteriormente contará con mi apoyo de forma positiva este proyecto de acuerdo 015 este de Concejo Municipal, gracias presidente.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias, tiene la palabra el concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias presidente yo soy un convencido acá desde el Concejo Municipal desde el Doctor Orlando Rodríguez estaba acá de Alcalde y comenzó tropiezo porque nosotros negamos las facultades soy un convencido de lo que el control político y ya que están los secretarios la responsabilidad es con ellos pero las herramientas al Alcalde deben dárselo y la Procuraría y en las directrices sanciono a unos concejales cuando habían dado 22 días de facultades eso es ilógico nosotros la responsabilidad de nosotros con los secretarios hacerle los debates y hacer el seguimiento al plan de gobierno hacer el seguimiento a ese plan de compras desde el mismo almacén saber que están haciendo los recursos que cada municipio cada contribuyente aporta para San Gil yo creo que lo más importante es el seguimiento con los presidentes de junta con las obras que se estén realizando y la facultades algo que nosotros otorgamos desde cada voto de cada concejal yo si aportó pues que este proyecto de facultades a un año son lo más normal han pedido hasta cuatro años en varios municipios y los concejales entregan cuatro años de facultades y muchas veces pues se crean el control político se va a hacer pero a esta Alcaldía la gente le reconoce pues el trabajo permanente que está haciendo uno que otro es normal yo también digo que las personas opositoras pues tienen derecho a tener sus argumentos malo si hacen y malo si no hacen yo casi no me gusta mirar las redes pero a veces veo que una persona opina viene opinando desde hace seis meses los mismos comentarios y los mismos perfiles tienen 10-15 perfiles falsos pero también es la realidad de una comunidad que se ha dado cuenta que se le está llegando a varios sectores sector de la gruta como lo decía yo fui casa a casa a que votaron por el arquitecto Hermes Ortiz y hoy se le entregaron estos días que varios concejales me acompañaron unas obras importantes a este barrio, entonces como no le va a dar uno facultades a una administración cuando está llegando a diferentes sectores daré mi voto positivo quería dejar en cuenta que soy de las personas que deberíamos que estar más pendiente de las secretarías rindiendo los informes y esto no tiene mucho desgaste mucho trámite porque solamente es una facultad que se le está dando al Alcalde no hay mucho debate en sentido si después en el mes de febrero que se puedan invitar a los secretarios de las diferentes dependencias, señor presidente ese es mi voto voy a acompañar el proyecto de acuerdo gracias señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Señor presidente

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Señor presidente para presentar una proposición de que el proyecto de acuerdo se pase tal como viene sin quitarle ningún artículo ya que el señor ponente en su intervención solicitó suprimir el artículo tercero, entonces ya di mi exposición de un bien inmueble que se encuentra en el municipio de San Gil como es la casa de mercado que ha sido arrendado año a año y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 26 de 60

si eliminamos este artículo tercero no entiendo de que figura o cómo van a hacer para poder arrendar este bien inmueble ya lo del tema de la iglesia quedó estipulado y ya se le solicitó al señor Alcalde que no se vaya a hacer nada hasta que no haya un respectivo balance o dictamen de alguien que sepa de peritaje de la lonja, entonces coloco a disposición la proposición señor presidente para que no sea sacado el artículo tercero ni ningún artículo y se pase el proyecto de acuerdo tal como está y como lo ha pasado el señor Alcalde Ariel Fernando Rojas en cabeza del Alcalde encargado Carlos Millán.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal por su intervención, tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO** – P.A 015: Muchísimas gracias señor presidente básicamente nosotros aquí somos un ente democrático aquí las posiciones los puntos de vista pues son los que hacen enriquecedor el debate enriquecedor el debate yo si tengo una solicitud señor presidente adicional a que soy el ponente resulta que en la comisión conjunta fue suprimido el artículo tercero del proyecto de acuerdo por eso yo le hago ponencia sin el artículo tercero si alguno de los corporados estima que el proyecto de acuerdo necesita tener incorporado el artículo tercero, entonces hay que hacer una proposición adicionándole ese artículo a hoy el proyecto de acuerdo vino de la comisión sin el artículo tercero yo a modo informal se lo preguntábamos al Doctor Néstor jurídico de la administración no sé si exista la posibilidad señor presidente que le demos el uso de la palabra al Doctor Néstor y para que le solucione creo las inquietudes del concejal Julián Vargas el concejal Julián Vargas que creo que es el único que manifiesta el tema de si es una facultad o una autorización y nos comenten si es prioritario que tenga ese artículo tercero

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Señor presidente con todo respeto yo sé que las mayorías son las que mandan como dice y lo decía un ex presidente someta a consideración mi proposición señor presidente con todo respeto si pasa bien si no pasa también pero lo estoy haciendo de forma respetuosa de que no se le saque o no se le quite o no se le suprime el artículo tercero presentó esa proposición échela a votación ustedes la corporación es la que define si pasa o no pasa.

LA PRESIDENCIA: Honorable concejal yo con mucho respeto si quisiera antes de dar mi voto a esa proposición me gustaría escuchar al señor al Doctor Néstor Pereira jefe de la oficina jurídica para que nos dé pues un concepto acerca de este tema, entonces voy a someter a consideración de la plenaria la proposición para que el Doctor Néstor Pereira haga una pequeña intervención acerca de este tema para que nos de la claridad jurídica o sea yo la verdad para poder votar esa proposición que hace el concejal Juan Carlos Sánchez quisiera tener el concepto del asesor jurídico de la administración municipal, entonces aprueban honorables concejales que la intervención del Doctor Néstor Pereira para que nos haga una intervención?

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Entonces, aprueban honorables concejales un receso de 10 minutos para que pueda el Doctor Néstor hacer su intervención?

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

RECESO DE 10 MINUTOS

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 27 de 60

LA PRESIDENCIA: Bueno una vez finalizado el receso que había autorizado la plenaria continuamos secretaria en el punto que teníamos estaba aprobado por plenaria la intervención del Doctor Néstor Pereira, señorita secretaria por favor verificamos quórum para continuar con la sesión.

SECRETARIA: José Julián Vargas. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Desde las seis de la mañana presente secretaría.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Presente señorita Secretaría.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene la Señorita Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Presente.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** presente.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Presente.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presente.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** presente.

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Presente nuevamente secretaría.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaría una vez verificado el quórum continuamos entonces en el punto que íbamos y era la intervención del Doctor Néstor Pereira en

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 28 de 60

relación al proyecto de acuerdo 015 concejal Norberto se quiere para que le repita la inquietud que tiene la corporación para poder pues tomar decisiones acerca de la proposición que presentaba el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO** – P.A 015: Un saludo al Doctor Néstor Pereira un tema Doctor Néstor gracias agradecerle mucho por aún la hora que es acompañarnos en tan importante debate del proyecto de acuerdo 015, 2 inquietudes Doctor Néstor el concejal Julián Vargas ha manifestado varias inquietudes en torno a si lo que debatimos el día de hoy es una facultad o una autorización entonces dependiendo de su concepto porque aquí muchos no somos abogados, entonces necesitamos ese tema que usted nos aclare si es una autorización o una facultad creemos que es lo mismo al menos yo a modo personal manifiesto que es lo mismo el concejal Julián manifiesta que la ley 136 del 94 fue derogada por la ley 1551 de 2012 artículo 18 modificadas y artículo 29 si existe la necesidad de modificarle donde esté ley 136 colocarle ley 1551 o simplemente le adicionamos ley 136 de 94 el artículo 32 y ley 1551 del 2012 en el artículo 18 creo que sería lo más lo más viable pero ese el concepto suyo Doctor Néstor y la inquietud más importante es si existe la necesidad imperiosa de que el artículo tercero sea adicionado de nuevo al proyecto de acuerdo por decisión de la comisión fue suprimido entendiendo que la facultad para hacer esos arrendamientos de bienes muebles inmuebles pudiese solicitarse en un proyecto de acuerdo específico por eso fue retirada en la comisión y por eso yo hice la ponencia hoy sin el artículo tercero si usted determina que eso es una necesidad y nos ayuda con el soporte jurídico pues algún corporado los que determine pueda ser la proposición para incorporarle adicionarle el artículo ese artículo tercero porque a hoy no lo tiene, entonces agradecerle Doctor Néstor su presencia y para que nos ayude con las inquietudes y podamos darle trámite al proyecto de acuerdo 015 de 2017.

Interviene el Doctor **NESTOR PEREIRA**- Jurídico de la Administración: Muchísimas gracias honorables concejales en primer término quiero agradecerles la oportunidad que me dan de acercarme a esta honorable corporación y poder colaborar en todas las y aclararan las inquietudes que tienen ustedes como concejales desde el punto de vista jurídico en las preguntas que se me hacen el día de hoy la primera facultese o autorícese señor concejal Acevedo tiene toda la razón esos son sinónimos facultar, autorizar, habilitar son sinónimos y así si lo consultamos en el en un diccionario de sinónimos van a tener el mismo alcance pero en harás de hacerlo como más al término de lo que ustedes hacen yo considero que si lo quieren dejar autorizar suena muchísimo mejor que facultar pero cualquiera de las dos acepciones que se tomen facultese o autorícese se van a significar lo mismo pero en hará de presentación y como así se ha venido haciendo si desean dejarlo autorizar no veo ningún inconveniente.

Segundo respecto a la modificación de la ley también tiene usted razón se puede dejar de las dos formas dejarla segunda donde se nombran las dos no tiene ningún inconveniente porque estamos haciendo de esta manera como usted lo dice señor concejal Acevedo estamos haciendo como una especie de recopilación histórica la normatividad pero no tiene ningún inconveniente y la más importante sobre el artículo tercero a ver si nosotros miramos el artículo primero hablamos de autorizar al Alcalde para celebrar contratos los contratos de arrendamiento dentro de los contratos, contratos nosotros llamamos el género y existen una serie de contratos entre los cuales están los de arrendamiento porque o el de alquiler también porque lo pasamos como un artículo especial en eso si quiero darle la razón al honorable concejal Juan Carlos en que nosotros estamos legislando para el pueblo y el pueblo cuando ustedes legislan para el pueblo tiene que ser uno muy preciso, entonces cuando el Alcalde va a tomar decisiones trascendentales como la del mercado como la de los lotes alquilar bienes hay muchas personas que ponen peros y terminan si atacando o criticando que no tenía facultades entonces yo no le veo ningún inconveniente en que si hay una ponencia que como en primera la comisión lo quitó o presento el proyecto sin este

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 29 de 60

artículo pero en este momento oí el concejal Juan Carlos pedía que se adicionara yo no le veo ningún inconveniente creería que para una mejor presentación ante la comunidad para que el día de mañana no hayan personas como lo decía por acá alguien personas que lo único que buscan es malinterpretar para juzgar para criticar para hacer daño pero nunca para el bien consideraría que técnicamente sería bueno dejarlo, listo muchísimas gracias.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO** – P.A 015: Agradecerle al Doctor Néstor entonces entendiéndole los aportes jurídicos de parte del Doctor Secretario Jurídico Néstor Pereira agradecerle mucho por su presencia no habíamos podido contar con su compañía en este período de sesiones vamos a cambiar, entonces si el concejal Julián lo estima oportuno vamos a cambiar donde diga dónde está el terminó facultese cambiarlo por autorícese cierto y le adicionemos en los acuerdos donde mejor dicho este el terminó facultese lo cambiamos por autorícese y la incorporación de la ley que el concejal manifiesta también adicionársela ley 136 del 94 y ley 1551 de 2012 artículo 18 creo que eso las incorporaciones de las leyes de la ley 1551 con los artículos y ya para el artículo tercero si yo si le agradezco mucho al Doctor Néstor un hombre de doctrina conservadora claro está este y respetuoso de las instituciones entendiendo la responsabilidad que tiene este Concejo Municipal con San Gil y con los sangileños y por aquí todos los aportes que le hacemos a los proyectos de acuerdo es en aras de que el municipio le vaya bien pero también que a los corporados ante la comunidad se den cuenta de nuestro trabajo porque aquí a veces recibimos más de lo que esperaríamos críticas y comentarios por eso tal vez si yo decido acompañar el artículo tercero adicionarle el artículo tercero pues quede claro que el Concejo Municipal antes ha facultado al Alcalde para realizar contratos y convenios y que el contrato de arrendamiento es hace parte del mismo artículo que en últimas entonces ahora sí queda claro que solo va a ser manejado para arrendamientos y que no tiene nada que ver con el tema que hemos escuchado en el común de o en general de la comunidad hablar de las bodegas y ese tipo ese tema para otro debate eso ojalá podamos tocarlo el próximo período de sesiones aquí y entonces quede que el artículo tercero hay que hacer una proposición para adicionar el artículo tercero si ustedes lo ven a bien y me lo permiten como ponente yo voy a solicitarle a la plenaria mediante proposición que sea incorporado al proyecto de acuerdo un artículo que tenga entonces:

El artículo tercero que en el tercero donde diga conceder al Alcalde Municipal de San Gil precisa facultades para arrendar los bienes inmuebles propiedad del municipio y para alquilar o arrendar los bienes muebles la presente autorización se concede por el término comprendido entre la promulgación del presente acuerdo y el 31 de diciembre del año 2018.

Que es simplemente un despiece un desglose del artículo primero y quede artículo cuarto:

Artículo cuarto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la página web del municipio.

Entonces nos quede 1, 2,3 y 4 artículos 4 artículos eso si haciendo una proposición para incorporarlo porque ya había sido retirado en la comisión en última la sesión plenaria es la que decide si lo incorpora o no señor presidente, entonces primero que todo hacer una proposición para que le adicionemos de nuevo el artículo para adicionarle de nuevo el artículo si la comisión si la plenaria lo ve de esa forma y es aprobado ahí sí pasemos a hacerle la votación al proyecto de acuerdo señor presidente, entonces lo demás es los términos y donde ya había manifestado también que en la primera hoja de la exposición de motivos que hoy se propone al Concejo Municipal mediante este proyecto de acuerdo creo que son de dicción ahí y las modificaciones, entonces señor presidente para que someta a consideración la proposición hecha de adicionarle el artículo un artículo que quede con el número tercero.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 30 de 60

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal por su intervención, entonces voy a someter a consideración de la corporación la proposición que anteriormente había hecho el concejal Juan Carlos Sánchez igualmente concejal Norberto Acevedo ponente del proyecto de acuerdo 015 en torno a adicionar el artículo tercero de este mismo proyecto, entonces aprueban honorables concejales la proposición de adicionar al proyecto de acuerdo 015 el artículo tercero?

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaría, entonces tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO** – P.A 015: Muchísimas gracias señor Presidente entonces ahora si habiendo sido adicionado de nuevo el artículo tercero nos queda un acuerdo con cuatro artículos el articulado cuatro artículos, entonces no siendo más entendiendo las solicitudes y haciéndole las modificaciones correspondientes gracias al apoyo del señor secretario jurídico procedo a darle ponencia positiva al proyecto de acuerdo 015 de 2017 proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para celebrar contratos y convenios para que sea sometido a consideración por parte suya señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, entonces con ponencia positiva del concejal Norberto Acevedo para el proyecto de acuerdo 015, aprueban honorables concejales con las modificaciones que se realizaron la adición del artículo tercero. Aprueban honorables concejales el proyecto de acuerdo 015?

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaría, aprueban honorables concejales que el proyecto de acuerdo 015, sea enviado al despacho del Alcalde para que sea sancionado y se convierta en ley municipal

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaría continuamos con el orden del día. Para saludar al concejal Julián Vargas que retorna nuevamente al recinto.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Agradezco señor presidente reiteró el saludo a mis compañeros de cabildo y a las personas que nos saludan en las barras, presente señora secretaría.

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: Presidente nos falta el proyecto de acuerdo número 018 de noviembre 22 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO", presentado por el Doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde Municipal asignado a comisiones conjuntas presupuesto y jurídica aprobado en primer debate como fue presentado, ponente el concejal Alexander Díaz López.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 31 de 60

LA PRESIDENCIA: Bueno muchas gracias secretaría por ser ponente del proyecto de acuerdo 018 le cedo a la presidencia al honorable concejal Alexis Tibaduiza para el respectivo trámite.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias señor presidente ponente del proyecto de acuerdo número 018 entonces es tal vez el proyecto de acuerdo más importante que vamos nosotros a apoyar en los cuatro años que estemos en este Concejo Municipal es tal vez el proyecto de acuerdo que realmente genera mayor expectativa en la población y que tiene mayor repercusión en el desarrollo del municipio de San Gil realmente es un proyecto necesario para empujar el desarrollo municipal hace mucha falta es un proyecto que yo creo que pero bueno para que esto se haga bien para que la votación salga bien para que el proyecto sea un hecho pues necesitamos de una ponencia que sea robusta una ponencia que verifique cada uno de los aspectos que se requieren para este proyecto una ponencia que revise en su integralidad y en su integridad todo el contenido del proyecto de acuerdo porque no queremos después estar nosotros por ese sentir por ese deseo que tenemos de apoyar el desarrollo municipal no queremos después estar de pronto respondiendo de buena respondiendo de buena de buena fe, entonces encontrándose el concejal Alexander Díaz honorable concejal ponente del proyecto de acuerdo 018 Por el cual se concede autorización para realizar operaciones de crédito en el municipio esperando tener en adelante un debate en profundidad del proyecto de acuerdo el cual estoy seguro de que muchos de mis compañeros tendrán a bien apoyar un proyecto de acuerdo que ya paso por trámite en el primer debate de comisiones pero que estamos seguros que también se le va a hacer un debate excelente y profundo aquí en plenaria, entonces tiene la palabra el honorable concejal ponente.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ** – Ponente P.A 018: Muchísimas gracias presidente por otorgarme el uso de la palabra como lo manifestaba el presidente yo soy el ponente del proyecto de acuerdo 018 nosotros ya tuvimos dos etapas surtidas a la corporación como fue la socialización del mismo y primer debate en comisiones conjuntas hoy estamos en plenaria haciendo pues segundo y último debate para conocer si a bien tienen los honorables corporados obviamente escuchar sus apreciaciones al respecto cuando se abra el presidente abra el debate ha dicho proyecto de acuerdo para ello habían algunas solicitudes que yo le había presentado a la secretaría de hacienda y secretaría de planeación en torno a llegar a la corporación algunas certificaciones y documentos que para nosotros nos parece pues importantes que se conserven en el archivo de este proyecto de acuerdo que está surgiendo esta corporación cada uno pues también tiene ese proyecto de acuerdo los corporados han podido también darle su respectivo estudio como viene cierto el ponente hace pues la intervención pero también es responsabilidad de cada uno de los corporados que hagamos el estudio de los proyectos de acuerdo los cuales vamos a dar nuestro voto bien sea positivo o negativo pues ya en primer debate en comisiones se habló bastante acerca de este tema hoy quiero pues aprovechar el espacio contamos con la presencia del gabinete del despacho donde los saludo les doy las gracias por estar acá en esta corporación aceptar el llamado de nosotros porque es importante que también su gabinete respalde al ejecutivo en la toma de decisiones y en los proyectos de acuerdo que llegan a la corporación ojalá siempre que se llegara un proyecto de acuerdo aquí al Concejo de dicha secretaría esperaríamos contar con la presencia de la oficina gestora que realmente es importante eso nos aclararía muchas dudas que tienen los corporados en esos trámites pero si agradezco la presencia de ustedes el día de hoy y por ello me gustaría contar con la presencia de los tres secretarios hacienda, planeación y jurídica en torno a este proyecto de acuerdo para que nos dieran pues su aporte en lo que respecta legalidad al proyecto de acuerdo en la parte financiera y lógicamente también en planeación que es la oficina gestora que va a ejecutar las obras producto de este proyecto de acuerdo, entonces señor presidente me gustaría que sometiera a consideración de la plenaria darle el uso de la palabra a los compañeros jefes de jefes de despacho para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 32 de 60

que hagan su intervención y puedan aportar algunas apreciaciones acerca de este proyecto presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias señor ponente si me parece que muy pertinente que tiene mucha coherencia la participación por parte de los secretarios en esta plenaria digamos que son ellos los llamados realmente a dar los argumentos los soportes tanto jurídicos como técnicos para que esta corporación tenga a bien tomar la decisión y la mejor decisión sobre el apoyo a este proyecto de acuerdo por lo tanto pues entonces voy a someter a consideración de la honorable plenaria del Concejo Municipal de San Gil la aprobación para que participen dentro de la plenaria y tengan voz en el recinto los funcionarios de la administración hacienda, jurídica y planeación, entonces aprueba la plenaria la participación de los funcionarios en el debate?

SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias señorita secretaria, entonces por favor tengo el gusto de invitar a los funcionarios a que participen de la plenaria. Listo continúe señor ponente.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ** – Ponente P.A 018: Muchas gracias señor presidente, bueno yo pues aprovechando el espacio y la compañía de los secretarios voy a iniciar mi intervención acerca del proyecto de acuerdo que como ya le decía ya lo hemos socializado acá en primer debate en comisiones conjuntas y socialización y es un proyecto de acuerdo pues que hace parte del ordenamiento constitucional que tiene la corporación como Concejo Municipal de San Gil primero que todo puedes manifestar que tengo pues en mis manos unas certificaciones que muy respetuosamente les hice les solicité pues a la secretaria de planeación y al secretario de hacienda entorno pues a este tema tan importante como es el empréstito y toda vez que este proceso tiene que ir articulado con algunas directrices y algunos ordenamientos jurídicos como es la ley 818 trámite donde habla de las normas orgánicas de presupuesto y responsabilidad y transparencia fiscal es importante que todo vaya articulado y de la mano pues para garantizar que se haga un buen debate y lógicamente también se garantice que este proceso que se adelanta vaya bien de la mano con el ordenamiento jurídico toda vez que ustedes saben que nosotros cualquier paso que da esta corporación vamos a estar expuestos a algún tipo de investigación siempre hemos obrado de muy buena fe hemos tratado de hacer las cosas de la mejor manera sin llegar a hacer algún daño pues el patrimonio del municipio que es lo que menos quiere esta corporación siempre hemos estado prestos a dar las herramientas a la administración municipal para que marche de la mejor manera y pueda pues cumplir ese fin constitucional que es llegarle a los sangileños y poder cumplir todas las necesidades en materia de salud, saneamiento básico, infraestructura y bueno todo el tema social que esta administración pues ha venido adelantando.

Este proyecto de acuerdo pues está enmarcado dentro del plan de desarrollo del municipio de San Gil 2017-2019 una gerencia social el cual fue aprobado por esta corporación el 31 de mayo del 2016 lo que busca pues es poder darle o poder garantizar y hacer esas obras de infraestructura tan importante que pide a gritos todas las comunidades del municipio de San Gil lo han solicitado como es el sector rural en el tema de mantenimiento de vías y construcción de placa huellas y de la misma manera en la parte urbana todo lo que es construcción de vías nuevas urbanas como lo he manifestado en los diferentes debates San Gil es un municipio que ha crecido exponencialmente y ha crecido de una manera pues tal vez desordenada la verdad sea dicha y es que en algunas administraciones anteriores y esperamos que acá en esta administración no se esté dando eso pero definitivamente se dieron muchas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 33 de 60

licencias de construcción de una manera desordenada y sin respetar que los urbanizadores tienen que cumplir con esa función no solamente de vender lotes sino también de garantizar el urbanismo de esas ampliaciones del perímetro urbano y de vivienda que se están realizando no obstante como no se garantizó que esos urbanizadores entregaran el urbanismo valga la redundancia a esos predios pues le ha tocado a la administración municipal llegar a garantizar esas falencias que se han presentado por parte de estos particulares pero si bien es cierto pues es un fin constitucional de la administración pues garantizar también las vías de acceso a los diferentes barrios pues para ello es que a bien se tiene digamos si es si a bien tiene la corporación en pleno dar esa facultad para poder realizar esas inversiones de crédito para poder pues llegar y garantizar a esas vías nuevas vías urbanas que se necesitan en el municipio de San Gil, San Gil es un municipio que ya oscila entre los 60,000 y 70,000 habitantes y cada día aparecen más barrios y que necesitan esa facilidad de poder trasladarse y tener movilidad en el municipio de San Gil, entonces como lo manifestaba este proyecto de acuerdo está inmerso en el plan de desarrollo municipio de San Gil y hace parte del sector vías y transporte línea estratégica número 2 que es una gerencia económica para la competitividad con movilidad y enfoque de región y hace parte de 3 ítems precisamente que son:

Primero mejorar y construir y/o mantener 28 km de vías rurales.

Segundo mejorar y construir y/o mantener 4 km de vías urbanas del municipio de San Gil.

Tercero realizar la construcción de 2000 m lineales de placa huellas en el área rural del municipio de San Gil.

Entonces como lo manifestaba también en el debate de comisiones pues para éste proceso hay que tener en cuenta en diferentes puntos de vista como ese tema financiero como es ese flujo de ingresos y gastos que ha tenido la administración municipal que vaya de acuerdo con que se pueda detectar o no si el municipio puede o no tener un crédito para poder desarrollar estas obras es importante tener en cuenta yo le solicité al señor secretario de hacienda porque dentro de este proceso este proyecto de acuerdo nos hace referencia a que el municipio de San Gil como todos saben era categoría quinta y en el año 2015 si no estoy mal me recuerda secretario el municipio de San Gil paso a categoría cuarta y era también importante conocer más adelante de eso si sumerme me lo explicara porque tengo conocimiento que hay algunos municipios que la ley los obliga a garantizar o a tener un concepto de algunas entidades que certifican si el municipio tiene esta en la obligación de presentar ese tipo de avalúo pero se hasta donde tengo entendido por ley un municipio de categoría cuarta se supone que ya es supremamente autónomo y auto sostenible no necesita este tipo de certificación si bien de todos modos tuve a bien el secretario de hacienda realizarnos una certificación acerca de esto tengo en mis manos una certificación del contralor delegado para finanzas públicas donde certifica que el municipio de San Gil departamento de Santander durante la vigencia fiscal 2016 recaudó recursos corrientes de libre destinación por la suma de \$18,973,081 que los gastos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 38.0 1% de los ingresos corrientes de libre destinación y es que es muy claro que la norma habla en la ley 617 del 2000 muy claro dice que los municipios no pueden superar el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación esto debe ser superior y en este caso no debería ser superior a los 15,000 millones de pesos sino estoy mal señor secretario pues ahora me corrige si estoy equivocado, entonces estamos dentro del parámetro legal y no y por eso pues aun continuamos o continuaremos en la categoría cuarta como estamos calificados actualmente la presente certificación se expide con base en la información reportada por la entidad territorial en caso de identificarse inconsistencias la información con posterioridad la fecha de expedición la presente certificación carecerá de efectos dado en Bogotá a las 28 días del mes de julio de 2017, de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 34 de 60

conformidad con el artículo 12 decreto 2150 de 1995 firma Juan Carlos Tomás Bohórquez, contralor delegado para economía y finanzas públicas.

Es importante que nosotros tengamos la certeza como corporación de que San Gil aún está en la categoría cuarta porque por redes sociales ya íbamos en categoría octava ya la gente estaba diciendo que San Gil había perdido la categoría cuarta que estábamos en categoría tenemos 6 categorías y ya nos llevaban como en la octava o novena, entonces era responsabilidad para nosotros como corporación tener pues una certificación de la contraloría que nos diga que realmente estamos aún seguimos en categoría cuarta y eso le da pues muchas garantías al municipio de San Gil para poder pues realizar otros manejos que si a veces uno dice es importante o no estar en categoría cuarta por ejemplo todos los ingresos de la planta de sacrificio que antes los podía manejar el municipio de San Gil pues ahora tenemos que enviársela a la Gobernación por ser categoría cuarta al fondo de saneamiento ambiental, entonces a veces pues la categoría no sé hasta donde sea pertinente pero bueno vamos a seguir y con los buenos oficios de la administración municipal de la secretaría de hacienda que hace el manejo presupuestal y de recaudó lógicamente también de controlar esos gastos de funcionamiento que no sobrepasen el límite del 80% pues nos vamos a mantener en la categoría cuarta.

También tuve a bien la arquitecta Erika Viviana Ballesteros le solicité que por favor pues me certificara aunque todos los corporados conocemos fuimos los que aprobamos el proyecto de acuerdo del plan de desarrollo conocemos que esos ítems a los cuales se relaciona el proyecto de acuerdo 018 que son las vías están inmersas en el plan de desarrollo pero a bien pues tuvo hacerme llegar a la corporación una certificación que dice lo siguiente:

Secretaría de planeación municipal de la Alcaldía de San Gil, certifica que dentro del marco de la formulación del plan de desarrollo 2016-2019 por una gerencia social se encuentra la gerencia económica, sector vías y transporte, programa movilidad para la competitividad cuyo objeto es mejorar las condiciones de competitividad y movilidad mediante la construcción y adecuación de la infraestructura terrestre y aérea del municipio soportada en la implementación del plan de movilidad generando espacios alternos rutas centrales con espacios libres tranquilos para tanto el habitante cotidiano como para turistas dentro de su programa vías y transportes incluyen los proyectos:

Mejorar construir y mantener cuatros kilómetros de vías urbanas del municipio de San Gil.

Segundo mejorar construir y mantener 28 km de vías rurales en el municipio.

Y tercero realizar la construcción de 2.000 m lineales de placa huellas en el área rural del municipio de San Gil.

El desarrollo y ejecución de estos proyectos permitirá el cumplimiento de las metas de resultados definidas para el cuatrienio:

Primero aumentar el 1% la construcción de placa huellas de las vías terciarias del municipio de San Gil.

Segundo aumentar en 1.5% las vías pavimentadas en el área urbana del municipio.

Y tercero mantener el 15% de las vías terciarias del municipio de San Gil.

Se expide con destino al Concejo Municipal arquitecta Erika Viviana Ballesteros Balaguera, secretaría de planeación e infraestructura.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 35 de 60

Y vale felicitarla Doctora que ya me enteré que ahora es nuestra secretaria de planeación en propiedad eso garantiza que pues siga con el mismo esmero que ha venido adelantando y llevando los hilos de esta secretaria ojalá que eso se siga y se mantenga de esa manera doctora y pues también tengo una certificación también tengo una certificación del secretario de hacienda del tesoro del municipio de San Gil donde también le solicitaba que como ordenador de la secretaria de hacienda y el que maneja los hilos de la economía en nuestro municipio que es el de la chequera pues nos certificara si el municipio dentro de sus finanzas puede o no podría acceder a un crédito y dice el secretario de hacienda y del tesoro del municipio de San Gil certifica que una vez verificada la información financiera y realizado el análisis de sostenibilidad de la deuda teniendo en cuenta el excelente comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación así como también la norma establecía la ley 358 de 1997 y el artículo 14 de la ley 819 de 2003 se logró identificar que el municipio de San Gil tiene una capacidad de endeudamiento y pago hasta por cien mil millones de pesos así mismo que en el nuevo nivel de endeudamiento para el municipio de San Gil el indicador de sostenibilidad de la ley 358 del 97 artículos sexto se encuentra por debajo del límite legal es decir por debajo del 80% en relación saldo de la deuda sobre Ingresos corrientes ahorita Doctor Genderson le agradezco que nos haga un poquito más de claridad acerca de estos el límite legal que habla la ley 358 del 97 que debe estar por debajo del 80% le agradezco señor secretario.

Entonces bueno para continuar pues para nosotros como corporación y cabildantes pues es importante tener esos soportes que nos garantizan de una u otra manera que la decisión que tome esta corporación pues es una decisión muy ecuaníme y que lógicamente pues lo que busque es satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad Sangileña en tema de vías y que podamos pues de esta manera aportar esas herramientas para que la administración siga cumpliendo el plan de desarrollo que tiene trazado pues hace parte del ordenamiento constitucional que le da a los Concejos Municipales no solamente la ley 136 y la ley 1551 que modifica parcialmente la ley 136 también la constitución política de Colombia en su artículo 311 donde nos habla que al municipio le corresponde prestar todos los servicios públicos que determina la ley construir las obras que demande el progreso legal también es cierto que en la ley 1551 artículo 18 la ley 1551 donde modificó parcialmente la ley 136 del 94 adicionó un parágrafo el parágrafo cuarto y el cual establece que de conformidad con el numeral 30 el artículo 203 de la constitución son funciones de los Concejos Municipales las siguientes contratación de empréstitos contratos que comprometen vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes concesiones y las demás que determina la ley por eso esos trámites tienen que pasar por el Concejo Municipal el tema que hablaba el concejal Juan Carlos hace poco de una enajenación de inmuebles para eso está la corporación para que la corporación le de los respectivos estudios acerca del tema y puedan darse surtir el trámite y hoy estamos también habíamos debatido un proyecto de acuerdo que eran vigencias futuras y estamos en el tema del empréstito entonces es un fin constitucional que nos dice que debemos el Concejo Municipal pues es el que autoriza o no al Alcalde para realizar este proceso.

De la misma manera pues el proyecto de acuerdo nos habla del comportamiento del presupuesto de las últimas cuatro vigencias San Gil pues ha tenido un comportamiento bastante importante en los últimos años contado el 2003 hacia adelante siempre ha tenido pues un aumento entre año y año cerca de 5000 6000 millones de pesos que ha ido aumentando por los ingresos los ingresos de libre destinación al municipio de San Gil nos decía el secretario de hacienda en el proyecto de acuerdo que de los ingresos totales de 2013 que fueron cercanos a los 53 mil millones de pesos el 58.46% de estos ingresos corresponden a ingresos corrientes de los cuales el 32.85 hace referencia de los ingresos tributarios y el 24.59% a los ingresos no tributarios por otra parte los ingresos de capital representan el 35.64% y un 5.8% las transferencias que hace la nación por parte del sistema general de regalías, entonces es decir que los últimos cuatro años hubo también unas transferencias de la nación que son los del sistema general de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 36 de 60

participación que son recursos que no son de no se pueden utilizar para otros para otras actividades sino son pues recursos que vienen con destinación específica (se me había olvidado la palabra y eso que fui secretario) destinación específica son los ingresos del sistema general de participación y que en los últimos años hubo unas transferencias que han crecido en un 35.3% es decir que pasaron de 6.881 millones a 9.300 10 mil millones es decir que hubo un aumento cercano a los 2.429 millones es decir que anualmente cerca de 607,280 millones cada año fue digamos el aumento en relación o haciendo el balance esos 4 años y por parte de los ingresos tributarios que ha presentado un crecimiento promedio de 37.2% en los últimos 4 años donde se destaca el aumento de las rentas correspondientes a industria y comercio que en el año 2013 fue 1.674 millones cercano a 1.674 millones y en el 2016 fue de \$2.422.535.995 y así mismo el impuesto predial unificado varió positivamente durante estas cuatro vigencias en un 38.1% y la sobretasa de la gasolina que se encontraba en el año 2013 en 1.730 millones al año 2016 repunta y se logra un recauda 1.179 millones es decir en industria y comercio cerca de 747 mil millones ha aumentado en ese cuatrienio igualmente en lo del recaudo de la sobretasa de la gasolina cercanos a 448 millones de pesos se logró mejorar pues el ingreso y esto hace parte pues de los tributos que ha tenido el municipio en materia de que San Gil como lo manifestaban ha crecido de manera exponencial y realmente contamos con dos centros comerciales nuevos ellos tienen pues unos locales que pagan industria y comercio cerca también se han hemos visto nuevos supermercados en fin y eso pues genera unos nuevos ingresos al municipio de San Gil y por concepto de industria y comercio y también teniendo en cuenta que en el 2012 hubo pues un se hizo la el avalúo de la base catastral por el instituto geográfico Agustín Codazzi lo cual pues hizo que aumentaran los recaudos del impuesto del IPU del impuesto predial unificado en el municipio de San Gil pero también es necesario revisar el tema ya lo hemos manifestado en varias sesiones el tema de hacer una nueva revisión porque actualmente todavía hay predios que están pagando como lotes y hay edificios de 4 y 5 pisos, entonces no es justo que al municipio de San Gil no le estén ingresando esos recursos sabiendo que ya hubo una utilidad de esos predios y ya pues lógicamente hubo una o tuvieron que obtener alguna ganancia por el desarrollo de esos predios, entonces es bueno tener en cuenta señor secretario mirar unos recursos que deje la administración que se haga algún convenio con el IGAC para poder adelantar la actualización de la base catastral y también la conservación catastral que es muy importante para el municipio de San Gil y no sin tener en cuenta lo que siempre ha hecho concejal el Alexis Tibaduiza de la plusvalía no de mirar el tema de la plusvalía acá en el municipio de San Gil que está en el estatuto tributario y hasta la fecha no se ha podido hacer efectivo.

Bueno entonces en fin bueno ahí también nos relacionaba unos la evolución de los ingresos de las vigencias 2013-2016 ahora que le pueda dar la palabra al secretario de hacienda nos haga relación al tema de la proyección de los ingresos del municipio de San Gil la proyección de los gastos para poder pues contextualizar y tomar la decisión final que va a dar la corporación y es entorno a este proyecto de acuerdo importante conocer también el comportamiento de la deuda que ha tenido el municipio de San Gil en este periodo se ha tenido en cuenta pues que el monto total durante la vigencia fiscal por el pago de amortización e intereses del empréstito que tuvo la administración anterior se ha clasificado en 2 sub cuentas una que es la amortización de la deuda pública interna y otra que son los intereses y comisiones y gastos de la deuda pública una hace referencia al monto total de pagos que se causan durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratos con acreedores nacionales y la otra hace referencia a el monto total de pagos que se causan durante la vigencia fiscal por concepto de intereses y gastos y comisiones de los empréstitos contratados con la banca local en este caso San Gil el empréstito estuvo relacionado en dos entidades banco popular y el banco agrario si no estoy mal señor secretario y la deuda que tiene actualmente al mes de octubre fue la solicitud que se le paso en su momento la deuda a octubre del 2017 la deuda estaba en 2.000 millones de pesos y presenta un primer desembolso de 6.800 que fue el desembolso que se hizo que hizo la administración municipal para apalancar esas obras esas 136 si no estoy mal vías urbanas y esos 14 km

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 37 de 60

sino estoy mal de placas huellas de vías rurales que empezó a pagar esta administración municipal y según he podido conversar aquí con el contador del concejo el concejal el contador de profesión ni el concejal Cristian Chaparro pues efectivamente se ha venido dando un cumplimiento bastante bueno cerca de dos años hemos venido pagando más de la mitad de esta deuda entonces es importante eso tener claridad para cuando se tome la decisión pues el municipio financieramente este en capacidad de poder en estos 2 años terminar de pagar esa deuda tan importante es decir que en dos años cerca de 3.200 yo creo que ya finalizando ahora el secretario nos dará pues la cifra de pronto más exacta ya a finalizar 31 de 2017 en cuanto pues ira a quedar la deuda más o menos promedio de cuánto va a quedar la deuda finalizando.

Entonces bueno como les venía manifestando en el tema de los ingresos y gastos del municipio un valor muy importante es que en el 2016 el Concejo Municipal mediante el acuerdo 016 de noviembre 30 del 2016 aprobó el presupuesto rentas y gastos para la vigencia 2017 fue por valor de \$35.398.711.451 que es un 70.0% que incrementó por adiciones durante todo lo corrido que fue la vigencia anterior acá siempre hubo la polémica en la corporación que uno entiende y uno quisiera que para algunos rubros y sectores el presupuesto que aprobamos acá en el Concejo fuera mayor pero pues también es cierto que San Gil es un municipio grande y el presupuesto del municipal de San Gil es un presupuesto muy bajo yo como experiencia les contaba a mis compañeros que cuando fui secretario de agricultura de San Gil el presupuesto no pasaba de 1.200 millones de pesos y el secretario de agricultura de Barrancabermeja se me reía cuando decía que el presupuesto de allá eran 16,000 millones de pesos, entonces uno dice pues uno entiende pero son condiciones totalmente diferentes la situación financiera de Barranca es muy diferente a San Gil entonces repartir 35 mil millones de pesos en los diferentes rubros cuantos rubros tendrá el presupuesto de San Gil Doctor Genderson, bueno yo creo que más de 200 300 rubros poder repartir 35 mil millones de pesos en todos esos rubros y todas las necesidades que San Gil tiene porque definitivamente es difícil poder uno a veces ve rubros irrisorios de \$150,000 o menos o alguna vez en el 2016 por acá el concejal Raúl Cadi se rompe las vestiduras de ver que el Inder tenía un rubro en \$46,000 pero también es claro que los rubros hay que dejarles así sea un peso para poder hacerles adiciones presupuestales la administración podría funcionar o no la misma podría ejecutar ese rubro en esa vigencia, entonces es importante pues también hacer claridad de eso si se encuentra algún rubro muy bajo en un presupuesto no quiere decir es que no se le pueda hacer la adición se deja ese rubro abierto porque es importante y también acá la corporación entregó una facultad en días pasados al ejecutivo municipal para poder hacer créditos y contra créditos cuando el Concejo Municipal no esté en su periodo legal de sesiones ordinarias, entonces por esas adiciones que se hicieron el año pasado el presupuesto que fueron por cerca de 29.3% presupuesto de San Gil paso de 35 mil millones a cerca de 59 mil millones de pesos es decir que 14 mil millones de pesos fueron adicionados a diferentes sectores educación, vías, salud bueno en fin todos los diferentes rubros que requiere la administración municipal y pues nosotros como corporación al igual que el proyecto del plan de desarrollo nosotros pues no podemos modificar el presupuesto simplemente hacemos recomendaciones y que bueno el Alcalde ha tenido a bien ser respetuoso con algunas solicitudes de los corporados en torno a mejorar y hacer algunas adiciones algunas ítems y algunas modificaciones que se la ha podido hacer la constitución política de Colombia en su artículo 52 habla de la facultad que tienen los Concejos pues de solicitar esas modificaciones al presupuesto si ya que el presupuesto es inmutable no se puede modificar y pues esos son los únicos mecanismos legales que tiene el Concejo Municipal de San Gil.

Bueno yo pues es decir eso es como mi análisis que la había hecho ya también pues en otras sesiones había hecho otras intervenciones acerca de este proyecto de acuerdo creo yo que pues quiero que los secretarios invitados nos den pues de su óptica y desde su rango pues nos den el concepto en tema de planeación tema financiero y el tema jurídico la legalidad jurídica del proyecto de acuerdo igual pues esto es como lo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 38 de 60

manifestaba anteriormente le acabe de leer la ley 1537 que modifica la ley 136 nos faculta para que Concejo Municipal haga este tipo de aprobación de créditos, entonces yo pues al final voy a darle la palabra, señor presidente perdón solicitó que le dé la palabra a los invitados y al finalizar voy a leer ya pues el proyecto de acuerdo como tal estaba haciéndole a una síntesis o digamos mi ponencia cerca de todo lo que es el cuerpo de un proyecto de acuerdo de crédito entonces al finalizar voy a leer pues el proyecto de acuerdo que consta de unos considerandos un articulado y lógicamente viene la firma del señor Alcalde quien proyecto y revisó el Doctor Genderson Fabianny Robles Muñoz y el secretario jurídico Néstor José Pereira Sánchez, entonces presidente pues voy a solicitarle le pido el favor que le dé la palabra a los invitados y al final pues nuevamente me dé la palabra para hacer la última intervención acerca de este proceso, muchas gracias señor presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias a usted señor ponente por esa exposición tan amplia tan profunda respecto de un proyecto de acuerdo tan importante como lo he manifestado en otras oportunidades este si no es un proyecto de trámite es ese proyecto más importante y aquí se comprometen las vigencias los recursos futuros del municipio y se compromete este Concejo Municipal y la administración con el desarrollo.

Bueno entonces para continuar con el trámite del proyecto de acuerdo las exposiciones las explicaciones por parte de la administración además agradezco la presencia en el recinto de los funcionarios de la administración porque es muy importante para esta corporación tener seguridad plena sobre lo que se está haciendo si finalmente esto compromete es una decisión que nos compromete a futuro también no también cualquier demanda cualquier situación que se presente seguramente tendrá uno que responder y tendrá que responder con el peculio y con el patrimonio personal y eso es pues al final es incómodo, entonces yo lo que quiero es tener la plena seguridad por parte del funcionario de la administración de que lo que estamos haciendo tiene suficiente asidero jurídico asidero técnico y asidero presupuestal por lo tanto pues invito a la señorita secretaria de planeación municipal a que nos haga una exposición sobre cómo van a ser invertidos estos recursos del empréstito que proyecto se tiene planteado llevar a cabo en qué sectores no me refiero sectores del municipio sino en que sectores económicos del plan de desarrollo se tiene planeado invertir estos recursos porque es muy cierto muy importante y a nosotros a mí personalmente me agrada mucho el proyecto social que ha liderado el Doctor Ariel pero los proyectos sociales también deben estar acompañados por proyectos de infraestructura de cemento de concreto es tan importante contenedor como el contenido y finalmente pues si bien ya se ha demostrado que la administración ha logrado llevar adelante sacar adelante importantes iniciativas sociales culturales pues ya es hora también de que la administración arranque con esas obras de cemento y con esas obras que también demanda la comunidad demanda la población del municipio en los diferentes sectores, entonces es para que señorita secretaria de planeación por favor arquitecta nos diga cuál es la intención cual es el deseo de la administración municipal de llevar a cabo este empréstito para que sectores del presupuesto piensan dirigirlo de pronto si tienen identificadas algunas acciones puntuales si tienen identificados algunas inversiones particulares pues es muy importante para esta corporación saber de manera previa que se piensa hacer con los recursos cual es la intención del ejecutivo porque para nadie es un secreto que esto limita limitar el campo de acción del próximo ejecutivo también del porqué de entrada lo vamos a dejar un poco des financiado al próximo Alcalde no entonces bueno como nos tocó a nosotros cuando empezamos la administración, entonces es importante eso señorita secretaria que usted nos ayude que nos de unas luces respecto a cómo va a ser esta inversión como va a ser esa destinación.

Y bueno para poder que esta corporación se haga a una idea clara de cuál es la intención del ejecutivo con este crédito entonces señorita secretaria de planeación tiene la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 39 de 60

Interviene la Arquitecta **ERIKA BALAGUERA** – Secretaria de Planeación: Muchas gracias un saludo para todos los concejales a la mesa directiva para mis compañeros de gabinete como ustedes saben cómo se expuso el año pasado cuando se estaba debatiendo el plan de desarrollo el atiende no solamente el programa de gobierno con el cual se inscribió el señor Alcalde en su momento de como candidato sino también responde a todo un trabajo de campo que se realizó con las comunidades allí en este trabajo de campo se hizo un diagnóstico de cuáles son las necesidades en todos los sectores y pues en lo que nos tiene aquí en este momento es lo que se refiere al sector de vías y transporte las necesidades en cuanto a mantenimiento vial tanto urbano como rural en el municipio son muy grandes en el sector rural especialmente pues la atención de las vías terciarias ha sido pues digamos que un poco distanciada entre un mantenimiento y otro y pues la inversión en mejoramiento y construcción de placa huellas pues también ha estado pues muy limitada por la parte presupuestal gracias a la presentación de proyectos a nivel departamental se han logrado recursos importantes por el orden de los 1.200 millones de pesos que se ejecutaron ya un contrato con 600 m lineales de placa huellas que se invirtieron en campo hermoso, resumidero y Jobito y ahorita tenemos otro proyecto igual por la misma cantidad de placa huellas 600 m lineales que van para Chapala, Guarigua y San José pero de todas maneras pues ustedes saben tienen conocimiento que el municipio no son solamente 6 veredas el municipio tenemos 35 veredas que atender y pues la idea es que poder poder llegar a todas las veredas con un aproximado de 200 m lineales de placa huellas en cada una de ellas, entonces pues obviamente ya tenemos diagnosticado cuales tramos y en que veredas se van a hacer las atenciones la inversión proyectada para ejecutar en el sector rural es de aproximadamente 2.500 millones de pesos que esto nos permite ejecutar 2.000 m lineales de placa huellas para distribuir las igual en tramos de 200 m lineales por vereda una de las cosas que nos han servido mucho para también saber en qué sitios debemos priorizar la inversión ha sido pues el mantenimiento que hemos estado haciendo en las veredas que nos ha permitido darnos cuenta la verdadera magnitud del estado de la vía de la red terciaria del municipio nosotros tenemos 184 km de vías terciarias por atender con esta inversión que hacemos vamos a mejorar más o menos estaríamos invirtiéndole dinero y aumentando en un 15% la construcción de placa huellas además que también estamos cumpliendo con las metas propuestas en el plan de desarrollo que obviamente pues él es nuestro objetivo de cumplir por cuanto a nosotros nos evalúan pues evalúan la gestión del señor Alcalde de la administración en general con el cumplimiento a estas metas y pues al alcance general del plan de desarrollo de la misma manera que se hizo un diagnóstico en el sector rural pues tenemos en el sector urbano igualmente priorizadas algunas vías que atender en unos barrios pues que están necesitando mucha atención esta concertación se hizo con los presidentes de junta pues es una de las directrices que el señor Alcalde siempre nos ha inculcado de mantener siempre contacto permanente con las juntas de acción comunal que finalmente son los representantes de la comunidad, entonces pues el restante de la inversión 4.400 millones de pesos sería la destinación para la inversión en vías urbanas si es verdad lo que dice el señor concejal Alexander en su ponencia donde dice que pues desafortunadamente la malla vial urbana por atender ha aumentado considerablemente en tanto que no se le ha exigido al urbanizador realizar lo que les corresponde o lo que la ley les obliga en el momento de urbanizar y nos han dejado el problema por cuanto no se tuvo en cuenta en el momento de recibir las áreas de cesión verificar el verdadero estado de las mismas, entonces una vez que el municipio las recibe y no verifican que efectivamente estén cumpliendo con la norma pues estamos achacando nosotros mismos la responsabilidad de su atención, entonces pues así las cosas la malla vial urbana tiene muchísimos puntos que atenderse yo sé que con lo que se va a ejecutar pues es muy poquito con respecto a la necesidad real del municipio pero pues la idea es llegar y cumplirle también a las comunidades que tanto están necesitando de estas inversiones igualmente el plan de desarrollo cuenta con una meta para atender aproximadamente 4 km de vías urbanas, entonces con la inversión que se va a hacer ahora más las inversiones que se han venido haciendo y las que podamos llegar a hacer con recursos propios estaríamos alcanzando y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 40 de 60

cumpliendo la meta y creería yo que estaríamos superando la meta propuesta en el plan de desarrollo cosa que redundaría en una mejor calificación de en la gestión por parte de la administración municipal ante las entidades de control y ante las entidades fiscalizadoras y evaluadoras.

Creo que pues técnicamente es esto lo que les tenía que decir son tres metas son tres metas que estamos cumpliendo dentro de la gerencia económica en el programa de movilidad para la competitividad son la meta de mejorar construir y/o mantener las vías rurales del municipio realizar la construcción de 2000 m lineales de placa huellas y mejorar construir y/o mantener los 4 km de vías urbanas del municipio, igualmente pues al cumplir las metas los proyectos del plan de desarrollo estaríamos viendo las metas de producto de la gerencia económica que tenía propuesta el Alcalde y que nos van a permitir tener una muy buena calificación en cuanto a la gestión tanto de recursos como la gestión administrativa.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias arquitecta de verdad que le agradecemos esa exposición hacía mucha falta entonces es importante aclarar que los recursos del empréstito van a ir todos dedicados a la infraestructura municipal no vial arquitecta y tiene usted mucha razón en lo que dice no puede volver el municipio a cometer el error de recibir las obras de urbanismo completas eso no puede porque mire la situación que está planteando hoy y realmente de todas las nuevas urbanizaciones como lo acabo de decir el presidente las urbanizaciones, entonces están entregando recursos de plusvalía y encima le estén dejando las obras de urbanismo al municipio o sea se están enriqueciendo por punta y punta y esa situación no puede volverse a presentar no puede el municipio dejarlos tener que invertir los recursos que debería estar invirtiendo en otras obras de infraestructura más importantes de impacto al menos municipal para terminar pavimentando calles donde urbanizadores irresponsables nunca las entregaron pero eso si no puede volver a suceder arquitecta, le agradezco muchísimo esta aclaración y bueno le voy a preceder a darle la palabra al Doctor Genderson para que también nos haga una exposición respecto de cómo se encuentran las finanzas municipales si goza el municipio de una salud financiera que nos permita a nosotros apoyar este proyecto de acuerdo este empréstito que lo deje en el audio Doctor que nos diga como fue el comportamiento financiero como fue el comportamiento económico del de la población de San Gil si realmente vamos a poder al menos durante los dos años que nos quedan en esta administración responder, soportar alguna manera dar cumplimiento a las obligaciones que se van a asumir a partir de la suspensión de este proyecto de acuerdo municipal de este empréstito municipal y si realmente con lo que vamos a hacer no vamos a generar un daño al municipio de pronto arrastrándolo nuevamente a la quinta categoría la ciudad de Bucaramanga se cayó de categoría especial no cayó a primera cayó a primera precisamente por recaudo de impuestos porque al parecer pues la población cuando no confía en el mandatario deja de pagar impuestos situación que se ve reflejada posteriormente en las inversiones públicas, entonces queremos desde esta forma señor secretario e ingeniero que por favor nos muestre cómo está la salud municipal la salud de las arcas municipales la salud financiera del municipio y si realmente podemos nosotros suscribir este proyecto y no sea que con el apoyo pues terminemos condenando el municipio de San Gil, tiene la palabra ingeniero Genderson Robles.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES** – Secretario de Hacienda Municipal: Gracias señor presidente un saludo muy especial primero que todo a cada uno de ustedes honorables corporados a la mesa directiva a mis compañeros de gabinete y a las personas que nos acompañan en este momento detrás de las barras.

Comentarles tal vez que el honorable concejal Alexander Díaz en su intervención prácticamente lo decía todo, sin embargo hacer claridad tal vez que este momento crucial para la administración en tanto de pedirle facultades al Honorable Concejo Municipal para la contratación de un empréstito o para poder realizar operaciones de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 41 de 60

un crédito interno obedece también a querer cumplir el plan de desarrollo en su totalidad obedece también como usted lo decía concejal Tibaduiza a que aparte de las obras sociales es necesario la consecución de las obras de cemento decirles que las finanzas del municipio son unas finanzas muy sanas son unas finanzas robustas son unas finanzas que valga la redundancia con corte a agosto de esta vigencia dependiendo de también las diferentes estrategias que a bien tuvo desarrollar la secretaría de hacienda con corte agosto de este año o sea el séptimo mes ya habíamos cumplido el 100% de todo lo presupuestado para el año 2017 cabe resaltar también que pues el presupuesto del año 2018 es un poco más ambicioso es un poco más ambicioso lo digo en el tema del recaudo de los impuestos hacia los deudores que están en mora cierto si ustedes lo recuerdan tal vez esos 1.000 millones que proyectábamos el año pasado para este lo teníamos en cuenta por la nueva reforma tributaria ley 1819 del 2016 en la cual aprobaba una serie de descuentos para los deudores morosos del año 2014 hacia atrás sin embargo esta administración ha sido muy juiciosa en tanto de mantener ese mismo recaudo esa meta de recaudo y no disminuir los ingresos corrientes de libre destinación.

El honorable concejal Alex Díaz hacía mención también a la certificación que le llega al municipio por parte de la Contraloría General de la República en la cual le dice señores municipio de San Gil ustedes siguen siendo cuarta categoría no por la población sino por los ingresos corrientes de libre destinación eso quiere decir que el municipio de San Gil es sosteniblemente es auto sostenible financieramente es un municipio fortalecido es un municipio que no supera el 38% de gasto de esos ingresos corrientes esos ingresos corrientes de libre destinación en funcionamiento sin que por el contrario los destina netamente a inversión, decirles también que esta administración cuando recibió las finanzas encontramos un desembolso 6.853 millones que muy juiciosamente hemos venido pagando cada una de esas cuotas y pues que el buen comportamiento de estos pagos obedeció a tener respuestas favorables a nuevas alternativas en tanto de un nuevo empréstito la ley 358 la ley 617 establece una serie de reglamentación que por encima tal vez les comento dice que los ingresos corrientes de libre destinación debe disminuirse el total de la deuda debe disminuirse además las transferencias que no son del municipio debe disminuirse los gastos de funcionamiento y por último debe disminuirse la proyección de sentencias y conciliaciones ese total de inversión o ese restante es el que me permití anexar tal vez en la certificación que el presidente de esta corporación necesitaba para su ponencia cierto entonces yo les comentaba que después de hacer ejercicio financiero el municipio sigue siendo auto sostenible financieramente que tiene una capacidad de endeudamiento y de pago por hasta 7.000 millones de pesos decirles también que la secretaría de hacienda ha sido muy juiciosa todo el equipo interdisciplinar en trabajar de la mano con el ánimo de avanzar de la forma más rápida en la consecución de estos recursos tenemos pre aprobados por parte de varios bancos entre otras el banco de Bogotá prácticamente en su análisis financiero dice: señores municipio de San Gil ustedes no tienen un pre aprobado de 7.000 sino de 8.500 millones de pesos nosotros la verdad le dijimos al banco de Bogotá no hay que ser también prevenidos hay que ser precavidos esto no es dar el paso esto es dejar la huella y dejar la huella con los proyectos que la secretaría de planeación tiene estipulados para el cumplimiento de su plan de desarrollo que serían cerca de 4.400 millones para las vías urbanas y cerca de 2.400 o 2.500 millones para las vías del municipio rurales.

En este momento cerramos el año con el informe que se pasa la secretaría al ministerio de hacienda perdón y al departamento nacional de planeación el formato ceud con una deuda de 1.700 millones de pesos discriminando esa deuda y teniendo en cuenta la proyección de los ingresos corrientes de libre destinación que ustedes encuentran también dentro de la formulación del marco fiscal de mediano plazo que fue presentado en el presupuesto para el año 2018 encontramos nuevamente un semáforo verde para poder tener una capacidad de endeudamiento y una capacidad de pago a su vez superior a los 7.000 millones de pesos decirles acá que estuvimos en varias reuniones con Findeter cierto Findeter por qué teníamos reuniones con Findeter

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 42 de 60

sucede que Findeter nos podría dar una facilidad una alternativa de la ejecución de algunos proyectos pero con tasa compensada la tasa compensada es aparte de tener un periodo de gracia libre del pago de intereses podríamos haber tenido una tasa compensada UVR o al DTS menos dos puntos sin embargo necesitábamos los proyectos en fase 4 en los diferentes ministerios caso tal que pues la verdad no logramos avanzar con esta alternativa sin embargo findeter también evaluó la capacidad de endeudamiento del municipio y encontró alrededor de 7.400 millones el nivel de endeudamiento y de pago repito esto teniendo en cuenta la excelente comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación entre ellos la facilidad que tuvo este año la secretaría de hacienda en tanto del recaudo toda vez que pues es histórico que en el mes de agosto séptimo mes de los 12 años propuestos para la vigencia ya habíamos logrado recaudar el 100% de estos ingresos y el posible re aforo en rentas que la verdad no lo logramos hacer fue por una consecución de unos recursos mínimos y una disminución una modificación en una disminución al presupuesto decirles también que el artículo 18 de la 1551 del 2012 le dice al Honorable Concejo Municipal que necesitamos facultades para la realización de este tipo de empréstitos decirles que la evolución del recaudo en los últimos cuatro años ha sido satisfactoria decirles que esta administración ha sido muy juiciosa con el comportamiento del gasto hemos tenido algunas rentas ustedes entenderán que el presupuesto pues no está escrito con piedra y hemos no solamente que tenido a adicionar recursos sino también hemos realizado un par de reducciones y aplazamientos no habíamos podido dar disponibilidades presupuestales porque los recursos no habían entrado muchos de esos proyectos que el señor Alcalde también había definido por realizar la secretaría de hacienda fue muy respetuosa y muy responsable también en darle la información que los recursos aún no estaban en caja y que lastimosamente teníamos que esperar el recaudo porque si no pues prácticamente estaríamos ahorita en diciembre pensando en cerrar unas rentas deficitarias caso tal que no lo vamos hacer precisamente por la responsabilidad del equipo interdisciplinar de la secretaría de hacienda.

Comentarle entonces señor presidente honorables concejales a toda la corporación en pleno que teniendo en cuenta lo ya expuesto y el ejercicio financiero no solamente del sector bancario sino también de la secretaría de hacienda el municipio actualmente tiene capacidad de endeudamiento de pago por el orden de los 7.000 millones de pesos recursos que la administración municipal ha destinado para el mejoramiento y construcción de nuevas vías en la parte urbana del municipio y el mejoramiento y construcción en las vías urbanas caso tal que dispararía el plan el cumplimiento del plan de desarrollo señor presidente muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Presidente, hasta el 31 presidente muchas gracias ingeniero Genderson por su exposición por esa explicación sobre las finanzas del municipio realmente es importante para esta corporación saber qué el municipio cuenta con salud financiera con buena salud con robustez presupuestal que realmente eso nos va a permitir a nosotros las decisiones que tomemos no se vean afectados posteriormente el desempeño fiscal del municipio le agradecemos mucho por su explicación y le voy a dar la palabra al Doctor Pereira para que nos diga pues como es la pertinencia jurídica y normativa de este proyecto y si realmente y me parece también tal vez la explicación más importante porque de esto depende nuestro blindaje jurídico para que dentro de unos meses no estemos respondiendo nosotros por pues por haber entregado de pronto una facultad o una capacidad que no podíamos entregar entonces la agradezco mucho Doctor Pereira nos aclare la pertinencia de la corporación para entregar la facultad el alcance de esta facultad el alcance de esta autorización y hasta qué punto pues es realmente jurídicamente posible este proyecto de acuerdo, muchas gracias tiene la palabra el Doctor Pereira.

Interviene el Doctor **NESTOR PEREIRA** – Secretario Jurídico del Municipio: Nuevamente muy buenas tardes y agradeciendo la oportunidad honorables concejales respecto a la cuestión jurídica del empréstito voy a ser concreto porque ya las personas que me

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 43 de 60

antecedieron en el uso de la palabra tocaron el tema yo lo que voy a hacer es globalizar y resumir los 2 o 3 punticos esenciales de lo jurídico partimos nosotros de la constitución nacional artículo 313 numeral 30 el cual faculta a los Concejos para autorizar o contratar empréstitos es específica la ley en decir que este empréstito cualquier tipo de empréstitos debe ser autorizado por el honorable Concejo posteriormente viene la ley 358 del 97 la cual lo único que va a ser es tratar el tema relacionado con la solvencia y sostenibilidad del municipio dos verbos esenciales para poder realizar un empréstito o permitir que el municipio adquiriera este tipo de contratación, entonces hablamos de solvencia y sostenibilidad estas la ley la resume en cuatro puntos la solvencia y la sostenibilidad están dado en cuatro puntos:

El primero debe haber un estudio de capacidad de endeudamiento si lo hay ya acabo el secretario de hacienda acaba de hablar si acaba de hablar incluso hasta findeter habla de que si tenemos capacidad de endeudamiento luego sobre este tema no hay ninguna duda pues así se ha expuesto por las personas que me antecedieron.

Segundo certificación de hacienda donde se señale la fuente de financiación igualmente hay bastante tema expuesto sobre ello se dice que se está recogiendo de recursos propios se habla de que se está haciendo una política muy fuerte en la recolección de cartera que el año pasado nos fue muy bien, luego consideró que la parte de financiación está también determinada.

Otro aspecto el tercero que pide la ley es la certificación de planeación que de constancia donde se va a invertir si los recursos y que estos recursos donde se van a invertir estén dentro del plan de desarrollo precisamente fue lo que expuso mi compañera laboral la ingeniera de planeación a donde se va a invertir que efectivamente estaban dentro del plan de desarrollo.

Por último el marco fiscal que lo que estamos hablando hoy es decir constitución nacional ley 358 y ley de presupuesto que como lo dijo ya el secretario de hacienda fue muy claro en o fue muy expedito en explicar este marco fiscal el dinero de donde viene donde se toma y como se va a invertir, entonces mirando esos dos aspectos que son los importantes y para no extenderme más consideró que dentro el marco legal estamos bien sustentados y se cumplen con los requisitos de la ley 358 del 97 que me habla de la solvencia y sostenibilidad del municipio para permitir que se tomen o se autoricen este tipo de empréstitos, muchísimas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias Doctor Pereira por su importante explicación acerca del marco jurídico y de los requerimientos para llevar a cabo este acuerdo municipal, ya entonces una vez hecha la ponencia por parte del secretario del doctor del ingeniero Alexander Díaz y dadas las explicaciones por parte de los funcionarios de la administración municipal voy a abrir el debate, anunció que se abre el debate tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Muchas gracias hoy nos encontramos debatiendo un proyecto de acuerdo en el cual los rumores que se escuchan en la calle es que esta gerencia social le ha faltado gestión por medio de las redes sociales he estado revisando los municipios cercanos a nuestro municipio San Gil mirando que obras se han realizado que obras han hecho los señores alcaldes con plata nacional, plata municipal, con plata departamental en lo que el balance es muy mínimo a comparación de lo que se ha hecho en el municipio de San Gil, Juan Carlos Sánchez cuando Álvaro Gustavo Martínez presentó el proyecto de acuerdo 022 del año 2012 más exacto septiembre 18 del 2012 este proyecto de acuerdo para mí era uno de los proyectos de acuerdo que no le veía sentido en base a que no veía la necesidad de endeudar al municipio de San Gil en ese tiempo por 8.000 millones de pesos pero hoy tengo que reconocer como he tenido que reconocer en muchos casos que me he equivocado con el nombramiento de algunos funcionarios porque es de humanos reconocer cuando uno se equivoca y es así que este proyecto de acuerdo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 44 de 60

022 del año 2012 por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para obtener recursos por vías de empréstito se le otorga facultades y se dictan otras disposiciones y decía que la ley 136 de 1994 la ley 617 del 2000 y el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 y demás concordantes y complementarias consideraba que la constitución política de Colombia en su artículo 313 numeral 3 establece que le corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde y ahí es donde está la palabra que siempre ha dicho el compañero Julián de facultese o autorícese la celebración de contratos específicamente de empréstitos que conforme con lo establecido en la ley 358 de 1997 decreto reglamentario número 696 del 98 y la ley 819 del 2003 el municipio de San Gil tiene capacidad de pago de acuerdo a los cuadros certificaciones y anexos sé que se han hecho los análisis financieros pertinentes al municipio a luz del marco fiscal del mediano plazo en plan de desarrollo 2012 - 2015 por el San Gil que merecemos la leyes que rigen el endeudamiento territorial las cuales determinaron que el semáforo se encuentra en verde y que el municipio tiene capacidad para adquirir un empréstito hasta por la suma de 8.000 millones de pesos ahí es donde haciendo el respectivo análisis que nos acaba de presentar el señor secretario de hacienda y la señora secretaria planeación y el asesor jurídico de la administración municipal ya se hizo este análisis y el municipio de San Gil tendría luz verde hasta 7.000 millones de pesos hoy se habla de que se van a endeudar 10.000 y pico de millones claro tres mil y pico que hacen falta para pagar de la administración pasada de lo que estoy hablando del proyecto acuerdo 022 y lo que se va a sacar ahorita si no me deja mentir el señor secretario de hacienda en el año 2008 al 2011 se sacó un endeudamiento de 2.500 millones de pesos los cuales fueron 500 millones de pesos para la compra del parque los lagartijos o aquí donde figura el portal de la cruz que fueron 500 millones de pesos y 2.000 millones de pesos para los llamados colectores que en esa época vino la corporación autónoma regional de Santander CAS y argumentaban que esos colectores tenían un valor de 6.000 millones de pesos un estudio de 600 millones de pesos los cuales ya se habían cancelado que el municipio tendría que aportar 2.000 millones de pesos a el ministerio de hacienda que en ese momento tenían que dar 2.000 millones de pesos creo y yo fui uno de los que me opuse a este empréstito porque como se van a poner a hacer globos en el aire y cuál era el acelere que tenían en su época de endeudar a San Gil por 2.000 millones de pesos si no se había conseguido la plata nacional de esta manera por siete honorables concejales en esa época del mil nueve diez algo así se me escapa la fecha fueron aprobados este empréstito y en el 2012 veo que los honorables concejales dieron ese voto de confianza al señor Alcalde para poder dar cumplimiento a este empréstito que se pensaba ejecutar y que hoy ha sido uno de los mejores resultados y a los cuales la comunidad Sangileña le ha agradecido por el sin número de obras donde Álvaro Josué Agon Martínez pavimentó más de 100 vías en el municipio de San Gil pavimento mas de 2 km de placa huellas en el sector rural se habían sacado 1.000 millones de pesos para el tipo de vivienda y aquí está muy bien especificado que dice línea estratégica mejoramiento de la movilidad del municipio programa de mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas del municipio 2.800 millones de pesos, línea estratégica sistema vial para el municipio en óptimas condiciones de transitabilidad programa mejorar y conservar la red terciaria veredas del municipio de San Gil por 2.500 millones de pesos, línea estratégica plan índice de espacio público construir ampliar y mantener estructura de parques espacios 500 millones de pesos, línea estratégica política integral para solucionar la problemática de vivienda construcción de viviendas de interés social e interés prioritario por 1.000 millones de pesos, sumado esto más 200 millones de pesos para mantenimiento adecuación y construcción de equipamiento municipales.

Este proyecto de acuerdo lo decía el señor secretario de hacienda fueron alrededor de 6.000 millones de pesos los que ejecutaron de estos 8.000 millones si nosotros miramos hoy el sector rural habla del poco interés dicen ellos que ha tenido el Doctor Ariel Fernando Rojas porque no se ha hecho el mismo número de obras pero si bien es cierto hoy se han pavimentado cerca de 10 - 12 cuadras en el municipio de San Gil más unas placa huellas que vi inaugurando la semana pasada en diferentes veredas es así como se me viene a la mente la obra gestionada por el honorable concejal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 45 de 60

Julián Vargas cerca a la iglesia de San Martín, la obra de nuestro honorable concejal Nilson Neira al pie de la industrial, el cambio de alcantarillado que hizo nuestro honorable concejal Edison Bayona, la calle pavimentada en la urbanización santa catalina campestre por nuestro honorable concejal Carlos Eduardo Burgos, la vía pavimentada en el bella isla por nuestro presidente actual Alexander Díaz López y unos andenes la cuadra que gestione en el barrio José Antonio Galán parte alta, los muros que gestionó nuestro honorable concejal José Gregorio Ortiz, todo lo que de una u otra manera el señor Alcalde ha dado para poder dar cumplimiento a estas obras y sin dejar atrás la obra pavimentada en 1 bar de mi amigo conocido Raúl Ardila aquí al lado de donde quedaba la empresa Cotrasangil en el cual el sin número de votantes que le dieron el apoyo a nuestro honorable concejal hoy ha sido cumplida esa misión de esa vía tan fea como se encontraba a ese sitio que menos mal trasladaron ese terminalito porque era ya un parqueadero para toda las busetas que se parqueaban en este sector del malecón Andrómeda o como es que se llama? pandora es uno de los bares más concurridos por varios concejales acá del municipio de San Gil y por eso hoy pueden parquear sus vehículos fácilmente y no se les va a dañar ningún tipo de amortiguador tijera o algo porque ya el Alcalde ha visto la necesidades de la comunidad en gran descongestión hoy vuelvo y lo digo tengo que reconocer mi error en mi época cuando decía que no era viable pero hoy lo tengo que resarcir dando mi voto positivo a este proyecto de acuerdo porque es necesario que la comunidad Sangileña empiece a ver un poco más de las obras que pone la gente su voto de confianza en un mandatario y la gente lo que espera es ver soluciones ver crecimiento ver infraestructura ver desarrollo y hoy con estos 7.000 millones de pesos que se van a endeudar al municipio de San Gil quedaran pignorados sobretasa de la gasolina, industria y comercio, ingresos corrientes de libre inversión y esto va a ayudar un poco más al control porque la gente dice es que los Alcaldes junto con los concejales vienen a acabar con el presupuesto y que sucede que con esto cuando uno paga los impuestos la plata no se va paran donde el secretario de hacienda la plata se va directo para los bancos los cuales son los que han prestado el dinero para poder hacer estas obras y así la comunidad Sangileña va a poder obtener mejores resultados en tema de vías en tema de movilidad si nosotros miramos San Gil dejó de ser un pueblo y paso a ser capital que lamentablemente se han acabado muchísimas empresas se han acabado muchísimas fuentes de empleo pero el turismo es el que hoy genera una gran inversión en nuestro municipio, nos podemos dar cuenta como es que las noches la gente viene a ver el parque de San Gil que triste que se hubiera entregado el parque el Gallineral a un privado porque hoy la entrada vale \$8.000 se imaginan cuantas personas van a entrar? muy pocas porque, porque si van cinco personas de la familia son \$40,000 yo prefiero llevarlos a comer y no ir a gastar \$40,000 en entrada pero le faltó un poco de estudios y de inversión mirando que si hoy van a recoger 100 millones de pesos en todas las entradas de las personas que vengan a ver el parque principal y de una vez a ver el parque Gallineral se pudieran recoger más de 100 millones de pesos donde invirtieran y colocaran la entrada sólo a \$2.000 porque es que pasa a mayor a menor número de el valor de la entrada pues muchas personas más van a ingresar nosotros como sangileños somos alrededor de 60,000 sangileños que nos vayamos los 60,000 que vayamos 30,000 a 2000 pesos pues vamos quien no va por \$2.000 pero si nosotros analizamos hoy no van a ir ni doscientas personas del municipio de San Gil a ver el parque el Gallineral porque cuesta alrededor de 8.000 millones de pesos, entonces si hacemos un análisis y un balance se pierde la plata se pierde la oportunidad de ver y visualizar algo bonito en mi caso ya las fotos y los vídeos que acabaron de enviar hace poco que fue la inauguración ya con eso me toca contentarme porque en mi casa somos 20 y para llevarlos a 8.000 me saldría por 160 pesos la entrada ya con eso mejor los llevo a comer, entonces hoy sabemos que nos van a dar madera por aquellos que no han tenido amor paterno ni materno por aquellos que ni el radio de la casa les habla por aquellos que yo quisiera que se lanzaran al Concejo y ahí les queda mi curul ya disponible porque es la última vez que estaré en este recinto del Concejo Municipal ahí ya hay una curul para que vengan y se la ganen es que es así se la tienen que ganar como hicimos nosotros a mí muchos me critican hasta mis mismos hermanos de papá porque de mamá nos adoramos y nos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 46 de 60

queremos pero muchos hermanos que sólo son de papá hasta me critican porque he tenido la oportunidad de llegar al Concejo Municipal yo no tengo la culpa que se hayan lanzado y ni la mamá les haya votado a ellos y eso es lo que pasa con muchas de las personas de acá hoy hablan de Julián va a ser concejal en las próximas porque supuestamente la persona que lo colocó hagan el Concejo Municipal ya está preparando otra persona porque supuestamente la persona que lo colocó acá el Concejo Municipal ya está preparando otra persona cuando uno tiene algo que se llama independencia pues eso no lo va a perjudicar compañero Julián porque es que la gente no votó por el que lo puso la gente voto por usted porque que uno no vota por el que lo pone sino por el que va y eso me lo decía mi padre de Luis Sánchez Cominos en paz descansa si usted quiere hacerse en la política no vaya a decir que es hijo mío haga usted para que lo conozcan y se de las capacidades que tienen ustedes como concejales del municipio de San Gil y por eso sé que desde que ustedes hagan las cosas bien como las han venido haciendo hasta ahora no necesitan de padrinos mire el caso de Bucaramanga Alcalde Rodolfo Hernández ni el votó por él para salir Alcalde porque cuando estaba en Miami Estados Unidos haciendo un examen lo llamaron que había ganado la Alcaldía hoy que tenemos que hacer trabajar de la mano de nuestro Alcalde así nos digan arrodillados mañana llegara otro Alcalde y si uno le veo buenas opciones de beneficio para el municipio también nos van a llamar arrodillados hoy gracias a Dios me siento contento que no tengo que estar amarrado a ningún senador ni representante a la cámara todavía no he ni escogido por quien voy a trabajar por ahí dicen que un hermano se va a lanzar desde ya le dije que no le podía colaborar porque uno tiene que ser sincero y serio cuando a uno no le colaboran uno tampoco puede colaborar y por eso nuestra independencia hoy me lleva a tomar esta decisión de dar un voto positivo a este proyecto de acuerdo en cabeza de nuestro presidente Alexander Díaz López y estaremos prestos a ir a cortar la cintas de cada una de estas obras porque ya pasaron los dolorosos ahora vienen los gloriosos y de esta manera así como colocaron en las redes sociales que el producto final de las luces se iba a ver el último día lamentablemente tengo que decirlo que es un producto muy bueno porque yo creo que la electrificadora no a vender cosas horribles al único que le paso el chasco del televisor que me vendieron dañado fue a mí pero ahí vamos defendiendo nuestros derechos.

Sin más preámbulos quiero decirles que desde ya cuenten con mi voto positivo para este proyecto de acuerdo del empréstito no sin antes pedir disculpas por haberme equivocado nuevamente lo digo cuando Álvaro Josué Agon Martínez paso el proyecto de acuerdo 022 del año 2012 que es totalmente igualito al que nos están pasando hoy y mire que coincidencias Dora Patricia Pico asesora jurídica del Concejo de la administración municipal el cargo que hoy tiene el Doctor Pereira era el cargo que tenía hoy nuestra jurídica del Concejo Municipal Dora Pico, entonces mi voto positivo desde ya señor presidente muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias honorable concejal por favor señorita secretaria someta a la plenaria la declaratoria de sesiones permanentes dado que ya superamos el tiempo que deberíamos llevar en esta sesión, entonces aprueba la plenaria declarar esta sesión como sesión permanente?.

SECRETARIA: 9 votos presidente aprobado. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias señorita secretaria, entonces vamos a continuar con el debate de la autorización para contratar el empréstito municipal, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Burgos perdón Carlos Burgos.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muchísimas gracias presidente por el uso de la palabra, bueno ya lo que se refiere a este proyecto de acuerdo presentado por

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 47 de 60

el ejecutivo municipal a este Concejo para poder que se le autorice para realizar un empréstito por 7000 millones de pesos cabe resaltar de que este municipio es un municipio que ha crecido de forma alarmante y pues las vías de este municipio con las vías que contamos en este momento son las mismas vías de hace 15 - 20 años y obvio que pues a raíz del poco presupuesto y el poco músculo financiero que tiene este municipio pues no se pueden dar soluciones a todos los inconvenientes de infraestructura y pues esta figura del empréstito fue utilizada por la administración anterior del doctor Álvaro Josué Agon Martínez el cual pues se hizo de forma responsable y de verdad que pues uno como concejal escucha muy buenos comentarios de la administración anterior debido a la inversión que se hizo tanto en la parte urbana como la parte rural fue porque pues lastimosamente se cometieron otros errores de otro tamaño y pues si no es administración municipal hubiera salido como dicen los toros por la puerta grande porque de verdad que fue mucha la inversión que se hizo y las soluciones que se dieron por este empréstito de los 8.000 millones de la administración anterior de verdad que ayudó a solucionar muchos de los inconvenientes en la parte de las vías que tiene este municipio de verdad que si este Concejo ve a bien autorizar este empréstito pues llegarán miles de solicitudes tanto en la parte urbana como en la parte rural para que se pueden tener en cuenta debido a que en el casco urbano hay miles de cuadras de verdad que requieren de una inversión y pues ojalá con los buenos oficios del Alcalde Municipal los buenos oficios de su grupo de trabajo los secretarios se puede inyectar los dineros donde realmente se necesitan y donde realmente se deben invertir porque de verdad que pues como lo manifiestan mis compañeros si se autoriza este empréstito el costo político las críticas no se van hacer esperar de verdad que pues así como hay gente en este municipio que apoya las decisiones de este Concejo Municipal de igual manera hay gente que las critica y siempre les ve el lado negativo este Concejo siempre ha tratado de que pues las decisiones que se tomen aquí sean en beneficio de la comunidad es así como pues las pocas obras de cemento como lo dicen en el municipio que se han podido hacer realmente fueron cuadras o barrios que realmente lo necesitaban de carácter urgente y pues la idea es tratar de que la movilidad en San Gil mejore yo hablaba con el Alcalde Municipal esta mañana y le manifestaba que realmente ojalá esa carrera séptima tenga una inversión importante con estos con este empréstito que se va a sacar debido a que pues los que tenemos automóvil o tenemos carro en este municipio le da a uno como cosa pasar por esa carrera séptima a raíz de la cantidad de huecos y la cantidad de falencias que tiene estas vías.

De verdad que después de haber escuchado la intervención del grupo de trabajo del Doctor Ariel Fernando secretario de hacienda, secretario jurídico y la ingeniera de planeación se ve que este proyecto de acuerdo pues ya va muy avanzado de verdad que espero que se pueda dar de la mejor manera ojala pues el año 2018 Dios nos de la oportunidad de tener salud para poder inaugurar las miles de obras que se van a realizar con este dinero y verdad como concejal como parte de este Concejo poder mostrar obras y poder decirle a la gente de San Gil que pues se han venido invirtiendo los dineros de la mejor manera así estos dos años anteriores 2016 y 2017 se hayan invertido en su mayoría los dineros en la parte social pero por eso apoyare este proyecto de acuerdo de manera positiva para que pues las tan anheladas obras de cemento que pide este municipio se puedan dar y que pues más adelante podamos estar sacando el pecho con las obras que se van a hacer ya que pues estos dineros como bien lo saben serán invertidos en obras de cemento de igual manera como sé que estos dineros se van es a pagar con la sobretasa de la gasolina creo y creo conveniente que pues ojalá de parte de la administración municipal se hiciera una campaña para que todos los sangileños tomemos conciencia y podamos tantear en las estaciones de gasolina de este municipio y ojalá la sobretasa de la gasolina tuviera un disparo elevado para que pues se pudieran pagar estos dineros de la mejor manera se y estoy convencido de que mis compañeros también apoyarán este proyecto de acuerdo con la gran expectativa de que pues San Gil mejore en su infraestructura y que de verdad pues ojalá estos dineros sean invertidos de la mejor manera donde realmente se necesita para este proyecto de acuerdo tendrán mi voto y mi confianza

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 48 de 60

como lo he venido haciendo porque soy un convencido de que se le deben dar las herramientas suficientes al ejecutivo municipal para que pues realmente demuestre de que quiere hacer las cosas bien y ojala cesen tantas criticas y cesen tantos disparos y tanto persecución a la administración municipal es sólo demostrar de que las cosas se quieren hacer bien e invertir los dineros donde realmente se deben invertir, presidente para este proyecto de acuerdo doy mi voto positivo y ojalá pueda pasar en este Concejo Municipal y para el año 2018 podamos estar celebrando con la comunidad todas las obras que pues se avicinan de parte de esta administración municipal, muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra a y de igual manera felicitar al concejal Alexander Díaz por tan importante exposición fue un acierto que se hubiera asignado este proyecto de acuerdo a una persona que pues un estudioso del caso y sabemos que siempre que tiene un proyecto de acuerdo lo pone de la mejor manera, eso era presidente muchísimas gracias por el uso de la palabra para no extendernos tanto.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias concejal Carlos Burgos, tiene la palabra el honorable concejal Raúl Ardila.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Gracias presidente también acogiéndome a los comentarios de todos mis compañeros que van a presidir también en este debate yo sé que muchos están esperando en este momento que va a pasar si vamos a endeudar o no vamos a endeudar a San Gil y el lunes nos van a atacar duro de hecho cuando las personas están por fuera de un ente público y no saben que es lo que sucede realmente con la administración hablan y hacen vocerías en las redes de una manera que obviamente nos están dando una calificación de que somos arrodillados como decía el concejal Juan Carlos pero realmente cuando ya uno está dentro del claustro y viendo las circunstancias y situaciones en la cual obviamente se maneja la parte pública donde uno empieza a mirar y da el respaldo verdaderamente a las condiciones a la cual obviamente se quieren dar para que San Gil crezca con la intervención que tuvo el Doctor Pereira el Doctor Genderson y la Doctora Erika nos dan una seguridad y nos blindan realmente para que esto pueda salir y de la mejor manera y salga uno avante de este proceso yo soy muy Convencido de que a San Gil hay que invertirle muchísimo para que se vea el desarrollo y más cuando le dimos el voto de confianza en el plan de desarrollo del Doctor Ariel necesitamos que San Gil pueda cumplir el Alcalde pueda cumplir con este proyecto y de la mejor manera es a través de este medio del empréstito San Gil está en la categoría cuarta y realmente tenemos que empezar a enfocarnos de la mejor manera para darle ese enfoque de crecimiento al cual nos piden para poder seguir en este nivel mi voto es positivo presidente porque vemos que a través de este ejercicio vamos a desarrollar a San Gil en todos sus aspectos y como lo decía la Doctora Erika todo va en beneficio a vías que es lo más importante para que esto pueda funcionar de la mejor manera no voy a extenderme porque todo está expuesto lo único que si le digo es que Dios nos blinde de que esto salga de la mejor manera yo sé que San Gil va a agradecerle al Doctor Ariel cuando termine sus dos periodos que faltan los dos años perdón por haber hecho algo positivo, gracias presidente.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Si continúa con la palabra el concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias señor presidente primero que todo pues estuve pendiente cuando hablo el secretario de hacienda y eso es lo que interesa en un proyecto de acuerdo cuando uno por ejemplo los que no somos abogados como en mi caso dependo también de la parte jurídica que a bien tuvo el Doctor Pereira que se dé su conocimiento se dé su trayectoria como profesional es donde necesitamos el concepto la ingeniera de planeación es importante decir que lo que digan o no digan de la administración eso pasa yo estos días decía que ya no mirar más redes sociales porque hace un año rajaron hasta donde quisieron porque no había iluminación y ese perfil porque es que son 12 perfiles ahora bravos porque se

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 49 de 60

ilumino, entonces uno no entiende no es que ellos son así unas personas que o invito al concejal Raúl qué lunes, martes hay una promoción no sé si es en Guane vaya y descansa y no le ponga cuidado a lo que digan o no digan las redes sociales eso es lo que uno tiene que tener yo lo que si me interesaba era que el Doctor Genderson que nos dijera como estaba el municipio como viene pagándose las cuotas al empréstito que se hizo anteriormente y sabe que si el Doctor Álvaro Josué no hubiera tenido el problema que tuvo y hubiese puesto al conductor hubiese sido el Alcalde de San Gil porque la gente lo que estaba era hablando de las obras las obras que se hicieron y todavía reconocen es las obras yo a esta administración le apostó bastante a la parte social que es muy importante para mí también pero la gente quiere ver es obras cuando uno tiene una necesidad en la casa de comprar una se le daño la nevera y no tiene la plata pues toca con la tarjeta de crédito toca acudir a los bancos a mí en la parte personal me han colaborado las instituciones y ahí está uno porque uno acude a los préstamos importante saber si se puede pagar tenemos la responsabilidad y ahí fue importante baso mi intención de voto hoy por las palabras expuestas por el secretario el Doctor Genderson a quien la administración y se lo dije al Alcalde acertado con buenos funcionarios como usted lo dije y lo sostendré que toca gente que sepa de lo que está hablando gente que tenga conocimientos y nos pueda colaborar para así nosotros transmitir yo voy a pedir la grabación y copia del acta para poderle concejal Raúl le explicamos a la comunidad en donde uno basa la intención de voto que sí vota negativo positivo pues en lo que hablo el secretaría de hacienda ahí es donde dice la disponibilidad y muy responsablemente porque habían podido sacar los 8.500 millones no de eso no se trata tampoco la necesidad es ya se hizo un cronograma eso lo tendrá planeación con la arquitecta Erika ustedes es él lo que lo que está proyectado para hacerse a eso si yo lo he dicho y lo repito de pronto muchas veces pero vea lo que nos pasó a nosotros en la gruta esta administración de pronto la gente no pues que no votaron muchas personas a veces no votan por el señor Alcalde pero le están cumpliendo así como a José Antonio Galán unos proyectos a la comunidad la comunidad más sentida porque el flagelo de drogadicción que solamente iban drogadicctos que solamente iba lo peorcito para allá no ahorita le cambio la imagen a estos sectores ya la policía nos está ayudando a cuidar estos sectores y hemos desplazado esos vándalos cuando llegaban en las noches los chinos fumadores gracias a Dios se han ido porque, porque es un trabajo que se está haciendo con la administración yo por eso he votado los proyectos acá del Doctor Ariel porque dije que confiaba en la administración y se le está cumpliendo a San Gil se le está cumpliendo a San Gil y lógico faltan muchas cosas pero ahí estábamos presentes los concejales para liberar los procesos yo siempre lo digo acá en el concejo hay dos tres presidente de junta y están esperando pues que sean escuchados pues es la labor de uno como concejal si la sesión dura hasta las 3 de la tarde seguimos nosotros en sesiones aquí de alargue con la comunidad y nos toca eso es una obligación como concejal no cuentan las horas que uno se la pasa al lado de la comunidad eso es el sentir como concejal yo creo que ya lo que tenga que ver con el proyecto yo sustento mi voto jurídicamente y por la parte del secretario de hacienda esa es la intención en el día de hoy y estaré presto para la votación señor presidente estaré apoyando pues claro el proyecto de acuerdo porque veo la necesidad que hay acá en San Gil, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias honorable concejal, tiene la palabra el honorable concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra reiteró mi saludo a mis compañeros de cabildo municipal a la mesa directiva de las personas que aún permanecen detrás de la barra siendo acompañamiento de esta importante sesión de Concejo importante el debate que se presenta frente a este proyecto de acuerdo el 018 de 2017 Por medio del cual se le concede autorización al alcalde del municipio de San Gil para realizar operaciones de crédito, si bien es cierto que para muchos este proyecto de acuerdo no sea de su agrado también es cierto honorables compañeros mesa directiva señor ponente y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 50 de 60

secretarios de la administración municipal de San Gil la figura del crédito público como fuente de financiación del estado es de pronto una de las figuras más antiguas que se viene manejando esto no se lo está creando o lo estoy inventando el señor Alcalde del municipio de San Gil ni mucho menos las personas que realizaron y proyectaron este proyecto de acuerdo como lo son la secretaría de hacienda y el secretario jurídico no el crédito público es la herramienta necesaria precisamente para que muchos de las necesidades que genera las entidades territoriales por dificultad en su momento de los ingresos y poder permitir precisamente sostener sus gastos utilizan este tipo de modalidad lo hablábamos en el primer debate con el concejal Alexis Tibaduiza y manifestábamos que esta modalidad viene alrededor del siglo XVII y en Europa los antiguos gobiernos manejaban tipos de financiación del estado en diferentes modalidades y a todos los niveles precisamente y que muchos países y entes territoriales buscan precisamente esas alternativas con los bonos de guerra y el crédito internacional para poder financiar precisamente sus planes de desarrollo y aquí ya que tocó el tema de planes de desarrollo pues después de la interpretación que hace el honorable concejal Juan Carlos Sánchez es importante resaltar que el señor Alcalde Municipal de San Gil el Doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez y su plan de desarrollo una gerencia social haya mirado precisamente a las periferias y a los sectores vulnerables de San Gil y haya construido obras que fueron demandadas por esas comunidades durante muchos años y hoy se vean vías en sectores donde hacía 40 años precisamente las estaban solicitando a gritos esas comunidades y que esas obras ayudan es al progreso local y al progreso de un municipio de San Gil ya que ayudan y conllevan al desarrollo la movilidad que es una de las falencias de pronto que en este momento el municipio de San Gil está presentando si bien lo manifestaba que el crédito público es de las principales fuentes de ingreso de todo ente territorial también es cierto que es importante que queden estipulados los plazos determinados para la evolución de dichos créditos aquí lo importante y lo manifestaba el concejal honorable José Gregorio Ortiz el acompañamiento del asesor jurídico del municipio y el acompañamiento de la oficina de planeación y el acompañamiento del secretario de hacienda y el tesoro público que se encuentran hoy aquí en este cabildo municipal y que de una u otra forma pues le dan el soporte jurídico legal y técnico a este proyecto de acuerdo aquí la importancia no es lo que digan afuera sino lo que se diga aquí adentro y aquí se dejó precisamente estipulado: primero por la secretaría de hacienda que se cuenta con luz o con semáforo verde para poder generar precisamente ese crédito, por la oficina de planeación especifica las líneas en las cuales van a ser invertidos estos recursos y que van de una u otra forma con uno de los requisitos y se lo decía al señor presidente Alexander Díaz que fueran con el marco fiscal de mediano plazo y ya quedó de una u otra forma despejada la duda frente a ese tema del marco fiscal de mediano plazo, entonces las inquietudes que tuve en el primer debate sin embargo estuve acompañando este proyecto porque lo veo importante aquí hay que manifestarlo nuevamente que para poder continuar con el plan de desarrollo una gerencia social que además de ser una herramienta de gestión que está promoviendo el desarrollo social de un determinado territorio que en este caso es el municipio de San Gil es importante también darle las herramientas al señor Alcalde en este momento para que aparte de las obras sociales que viene desarrollando que dentro de muy poco estaremos viendo los resultados de esa labor también es importante las obras de infraestructura que terminarán de concluir precisamente el crecimiento y el desarrollo que el municipio de San Gil necesita y sobre todo en sus periferias aquí estábamos mirando y analizando en la intervención del señor jurídico toda la normatividad que afecta o vincula este proyecto de acuerdo como de una u otra forma también nosotros como concejales tenemos la oportunidad de facultar de autorizar al ejecutivo para que lleve a cabo precisamente este tipo de modalidad y las vigencias futuras excepcionales en las diferentes entidades territoriales solamente traen cuatro requisitos las cuales creo señor presidente y honorables compañeros las está cumpliendo precisamente este proyecto de acuerdo, primero como lo decía la secretaría de planeación municipal este proyecto llevará acabo inversiones en las líneas de infraestructura ahí estaríamos cumpliendo con el primer requisito y esas líneas de infraestructura perdón están plasmadas en el plan de desarrollo municipal que los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 51 de 60

montos máximos vayan acorde con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo lo cual también quedó precisamente claro en la intervención de los secretarios que acompañaron el debate de este proyecto de acuerdo que cuente con la aprobación previa del Confis territorial uno de los documentos que más se ha solicitado en este Concejo Municipal precisamente para salvaguardar la legalidad de estos proyectos de acuerdo la cual este proyecto también cuenta con el acta previa del confis y por eso desde este punto de vista señor presidente y honorables concejales veo que este proyecto de acuerdo fue debatido y presentado con responsabilidad para tranquilidad no solamente de este cabildo municipal sino para tranquilidad del pueblo sangileño en que podemos tener una inversión que genere precisamente el desarrollo y el crecimiento que el municipio de San Gil necesita, muchas gracias señor presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, señor presidente honorables concejales decirles que este proyecto de acuerdo si es realmente de los más importantes y de los más necesarios para el municipio de San Gil y en buena hora llega aquí a la corporación al Concejo Municipal para darle el respectivo debate obviamente también pues al ponente concejal Alexander Díaz por esa excelente ponencia que hace y que obviamente pues así mismo allega aquí a la corporación los documentos necesarios y pertinentes que deben estar incluidos dentro de este proyecto para ser aprobados y así mismo pues así mismo tener al secretario de hacienda quien es el que maneja a fondo el tema de recaudo de recursos y obviamente quien sabe todo el tema de normatividad vigente para exponer y darle viabilidad a este proyecto financieramente, al mismo secretario jurídico también que nos saca de las dudas jurídicas que a bien se nos presenta cada uno los concejales, decirles que yo aprobé el empréstito en la administración de Álvaro Josué Agon y claramente se vieron las obras pues aquí la administración tiene un mismo manejo que en la parte privada si uno no se endeuda no tiene nada porque la realidad es muy complicado para una persona que no tiene suficientes ingresos ir a obtener una vivienda hay que hacerlo por el por el medio del crédito y aquí para este caso para el sector público pues si el municipio no se endeuda no se pueden hacer las obras y la realidad los sangileños están pidiendo a gritos que se le colaboren con obras con infraestructura con vías y que obviamente nosotros también dentro del plan de desarrollo que se aprobó en el año 2016 en el mes de mayo pues ahí estaban también plasmados dentro de las dentro de las estrategias o dentro del mismo plan de desarrollo el tema de mantenimiento a 28 km de vías del sector rural el tema de placa huellas el tema de vías para el sector urbano y así mismo el Doctor Urbano no está acá no vino pero del sector urbano si, entonces decirles que estaremos obviamente apoyando este proyecto de acuerdo de nuevo así como se apoyó en la administración pasada lo vamos a apoyar porque nosotros como concejales debemos ser responsables y coherentes con nuestro trabajo y obviamente entre esos esta servir la comunidad y tratar de satisfacer las necesidades básicas dentro de esas está el tema de infraestructura, entonces señor presidente anunció que estaré acompañando este proyecto de acuerdo muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Gracias concejal sabía que usted podíamos contar con su apoyo en este proyecto de acuerdo, tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo le sigue el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias señor presidente un saludo para los compañeros de la corporación para la mesa directiva un saludo especial para los señores secretarios de despacho que todavía nos acompañan al doctor Genderson Robles y al Doctor Néstor Pereira hoy si viene uno al Concejo Municipal creyente de lo importante del proyecto de acuerdo 018 de 2017 yo soy uno los corporados que durante los casi dos años que llevamos a hoy manifesté la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 52 de 60

disposición que tenía o que tengo para poder dar trámite en esta corporación al proyecto de acuerdo que a hoy mencionamos durante dos años recalqué la necesidad que el municipio tenía de invertir en infraestructura en infraestructura vial tanto el sector urbano como el sector rural por eso hoy con toda la tranquilidad puedo decirle que el proyecto de acuerdo presentado es necesario para San Gil y que creemos que todos los corporados entienden que la posibilidad de que el municipio pueda solucionar las condiciones y la calidad de vida y las necesidades pues es a través de un empréstito a través de un crédito acceder a la banca privada para poder solucionar de primera mano las necesidades puntuales que tiene el municipio yo como lo manifestó el concejal Juan Carlos acompañé el empréstito que el Doctor Álvaro Josué Agon Martínez realizó hace cuatro años y de primera mano puede conocer lo importante del mismo a hoy se habla que es que se va a dejar endeudado al municipio yo creo que todos pagaríamos los impuestos y pagaríamos el crédito con alegría si vemos que las obras se realizan por eso como lo manifestó la señora secretaria de planeación el impacto en el tema vial en infraestructura vial va a ser muy importante yo como representante de la comunidad Sangileña lo aplaudo que con un solo proyecto podamos pavimentar 2.5 o 3 km de vías urbanas y el mismo la misma cantidad de placa huellas en el sector rural las necesidades son inmensas todos las conocemos, conocemos que con el presupuesto de San Gil aunque es importante no alcanza para poderlas solucionar todas que como lo manifestó el concejal Alexis queden los compromisos futuros para que en el tema urbanístico los constructores se les exija de ahora en adelante entregar esas obras de urbanismo pero hay que solucionar los problemas que ya tenemos las dificultades que ya tenemos todos los que recorreremos a diario las calles y las carreteras en el sector rural de San Gil conocemos la necesidad tan grande que se tiene en infraestructura vial eso queda claro a hoy también queda la tranquilidad de haber contado con la presencia del señor secretario de hacienda perdón el cual manifiesta algo que los corporados que ya llevamos tiempo en esta en este recinto entendemos y es que el municipio de San Gil afortunadamente es un municipio con una robustez importante en el tema financiero que tiene la capacidad para poder cancelar oportunamente el valor por el cual se solicita este empréstito.

Hoy el municipio puede perfectamente acceder a esos 7.000 millones invertirlos de manera clara de manera responsable en los rubros del plan de desarrollo que el Doctor Ariel Fernando contempla y que están establecidos en este proyecto de acuerdo y puede durante los años venideros cancelarlo lo importante es que no salga de aquí la posición de que el Concejo Municipal va a dejar endeudado al próximo mandatario al que ingrese en el próximo periodo porque eso fue lo que siempre estuvimos en contra de decir que el Doctor Álvaro Josué había dejado endeudado al municipio no el Doctor Álvaro Josué había accedido a un crédito que se paga a través de unos rubros que se pignoraron pero que no son la totalidad del presupuesto municipal el presupuesto municipal de San Gil puede seguir ejecutándose aun cuando se esté cancelando un crédito a una entidad privada a hoy si con la presencia del Doctor Genderson queremos manifestarle Doctor que contamos con la necesidad que la secretaria de hacienda realice el trabajo haga los cobros recaude de manera pronta de manera celera se inviertan recursos en mejorar las finanzas del municipio porque si el municipio tuviera financieramente más capacidad no necesitaríamos acudir a los créditos creo que eso es algo puntual hay que invertir los esfuerzos en actualizar la base catastral de este municipio para que se incremente el impuesto predial mejorar el tema del recaudo de industria y comercio el concejal Tibaduiza ha manifestado por mucho tiempo acá esforzarnos en poder incorporar la plusvalía y de esa manera poder contar con mayor cantidad de recursos y de pronto en el futuro ya no necesitamos acudir a los créditos tengamos suficiente ahorro en las cuentas para poder hacer un proyecto de 7.000 millones de pesos con recursos propios con recursos propios, a hoy yo le quiero hacer un llamado al Doctor Genderson porque conozco su compromiso con San Gil y es que el municipio tiene que hacer un esfuerzo importante una campaña agresiva en mejorar el recado de la sobretasa de la gasolina ese es un trabajo que tiene que hacerse en San Gil es un proceso educativo porque si la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 53 de 60

sobretasa se disminuye obviamente vamos a demorar más años para poder recaudar los valores o los recursos necesarios para cubrir ese crédito el servicio de la deuda de ese crédito así que hay que hacer un trabajo importante en ese recaudo de la mano con los empresarios de la mano con los sangileños de la mano con la comunidad para que el sangileño sienta que le hace un beneficio a su pueblo tanqueando su vehículo su motocicleta en una de las estaciones de servicio del municipio, el concejal Edisson Bayona que conoce el tema de las estaciones de servicio sabe es un trabajo mancomunado entre la administración la comunidad y los empresarios los privados que manejan las estaciones de servicio porque el municipio así va a poder recaudar esos recursos ya nos queda hacerle el llamado al señor secretario de hacienda al señor Alcalde que encuentre la mejor propuesta la propuesta más viable para el municipio en el tema de los intereses del tiempo de la amortización del mismo crédito que se vaya a solicitar a hoy queda claro 7.000 millones de pesos yo soy uno de los convencidos de lo necesario voto este proyecto de acuerdo porque sé que le va a favorecer a la comunidad Sangileña al pueblo sangileño al sector rural al sector urbano aun cuando somos agentes políticos y de pronto el día de mañana va a salir en la radio que los concejales endeudamos al municipio yo estoy seguro que la comunidad cuando vea las obras lo va a agradecer y va a cancelar esos impuestos y va a tributar con gusto con gusto yo espero que esos proyectos impacten en toda la comunidad si van a hacer placa huellas en el sector rural ojalá sean para la mayor cantidad de veredas y si van a hacer vías en el sector urbano ojalá lleguen a todos los barrios que lo necesitan yo priorizo que la administración municipal realice primero las obras donde no se cuenta con la infraestructura y ya después pensemos en el mantenimiento a hoy en infraestructura nueva yo soy un convencido dure dos años aquí defendiendo el empréstito del Doctor Álvaro Josué Agon como no voy a acompañar el empréstito del Doctor Ariel Fernando Rojas yo lo voy acompañar daré mi voto positivo y lo respaldaré de aquí en adelante ante la comunidad y aun cuando ante quien lo necesite respaldar siempre lo he hecho yo espero que el próximo mandatario no le diga a la comunidad que no puede hacer obras porque el Concejo Municipal en el año 2017 el 9 de diciembre de 2017 aprobó un empréstito y dejo empeñada la administración eso es lo primero que tenemos que tener claridad ojalá aquí los 12 corporados seamos los encargados de transmitir la información a la comunidad para que la comunidad vea que el estudio que el Concejo Municipal ha hecho y la necesidad que tiene el municipio obliga obliga a la administración y al Concejo a adoptar hoy un crédito un empréstito ojalá nos inviten cuando llegue la hora Doctor Néstor cuando llegue la hora de las inauguraciones nos inviten porque a uno si le duele que seamos importantes sólo para las aprobaciones y cuando son los días de las celebraciones y las inauguraciones no vemos a ningún concejal no sé si es que el camarógrafo no enfoca bien o no salimos los corporados ojalá nos inviten a las inauguraciones de las obras que se vayan a realizar a través del empréstito y para terminar señor presidente que pena aclarar que ojalá este trámite del empréstito se haga a través de la secretaría de planeación la secretaría de planeación recepciones las necesidades y seleccione la comunidad beneficiada le duele a uno ver en la calle y en las veredas algunos avivados algunos avivados que esperan hacer políticas a costas del trabajo del Concejo Municipal recepcionando solicitudes para ver en cuáles vías se va a pavimentar con el empréstito y ni siquiera hemos aprobado en este Concejo Municipal el trámite del proyecto acuerdo ojalá el trámite sea a través de la secretaría de planeación y se la ayude a la comunidad que lo necesita que lo necesita esa es nuestra solicitud, muchísimas gracias señor presidente muy amable por el uso de la palabra.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias honorable concejal Norberto, tiene la palabra Nilson Neira honorable concejal del municipio.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente utilizare muy bien mi media hora para dejar en audio mis apreciaciones sobre este proyecto.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Tómese el tiempo que desee concejal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 54 de 60

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Es decir en este recinto usted puede dar sus opiniones por el tiempo que quiera.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente eso lo que esperamos en democracia tener la posibilidad de expresarnos libremente sobre los diferentes proyectos y situaciones que se viven en nuestro municipio, presidente proyectos de acuerdo es un proyecto donde nos deja muy claras muchas cosas por parte del ponente en donde se ve la real necesidad de este proyecto para el progreso de San Gil, presidente este proyecto lo que hace es darle la igualdad de oportunidades a nuestro Alcalde para con su antecesor el antecesor descuadró el presupuesto de la actual administración y hoy hay que hay que realmente presidente brindarle esa oportunidad de equidad a la administración del Doctor Ariel Fernando Rojas porque estamos en unas épocas de vacas flacas épocas de austeridad donde se dificultan llevar las obras a los diferentes sectores pero que también es cierto presidente que utilizando esas herramientas que nos brinda que nos brindan el sector financiero podemos nosotros sacar del atraso a muchos sectores del municipio hoy tenemos este proyecto que realmente nos da esa oportunidad para que las diferentes comunidades que vienen solicitando se intervengan las vías puedan tener esta opción el sector rural es un sector que realmente lo necesita que realmente lo necesita y hoy tenemos nosotros esa obligación moral de brindarles ese apoyo de decirles como concejales asumimos el desgaste de aprobar un empréstito pero también comprometidos con el desarrollo de todas y cada una de las comunidades que se van a beneficiar con este proyecto.

San Gil es un municipio que no se puede estancar y está en nosotros poder tener las diferentes oportunidades tener las diferentes estrategias para que no nos paralicemos sino para que llevemos a cada uno de los sectores esta solución, entonces señor presidente es muy importante lo que la decisión que hoy estamos tomando, también presidente dejar claro que se va a pagar en que tiempo determinado se va a cancelar para tener la certeza de que San Gil va a cumplir con estos pagos puntualmente hacerle un llamado a las empresas de transporte de nuestro municipio y a cada uno de los sangileños para que tanqueen sus vehículos en nuestra jurisdicción para que esos recursos se incrementen y podamos cancelar la deuda en el menor tiempo posible presidente, entonces viendo la necesidad y viendo que realmente es imperioso que nosotros busquemos soluciones para el progreso de San Gil anunció que daré mi voto positivo para este proyecto presidente muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias honorable concejal Nilson Neira Triana, tiene la palabra la concejal Cindy Vargas también puede utilizar el tiempo que desee, aquí en este Concejo se le quiere, se le estima y puede usted utilizar el tiempo que requiera para su intervención.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muchas gracias presidente, bueno este proyecto de acuerdo 018 de 2017 es uno de los proyectos mas importantes que ha llegado a este Concejo Municipal por la misma de antemano quiero agradecer la presencia de los secretarios de hacienda, planeación y jurídico por prestar ese acompañamiento en la presentación de este proyecto de acuerdo ya que esto revalida el compromiso la importancia y nos hace percibir el trabajo que se ha efectuado respecto de este proyecto de acuerdo gracias porque con sus aportes con la presentación que se ha generado el día de hoy hemos revalidado y hemos realmente desaparecido todas las inquietudes que han surgido respecto al mismo los sangileños están preocupados por este empréstito realmente manifiestan que mucho dinero el que se va a endeudar el municipio pero la experiencia nos ha demostrado que realmente San Gil cuenta con la capacidad financiera para asumirlo para afrontarlo y para pagar en debida forma realmente debemos ver este proyecto de acuerdo no como un endeudamiento sino realmente como una herramienta para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 55 de 60

poder cumplir con nuestro plan de desarrollo para poder satisfacer las diferentes necesidades que presenta los sangileños y para generar de este modo un desarrollo a nuestro municipio porque realmente necesitamos de esta inversión necesitamos de este dinero y realmente consolidar y satisfacer estas necesidades que se han presentado que se presentan y que requerimos realmente de esta inversión así mismo este proyecto de acuerdo nos manifiesta nos señala que realmente San Gil cuenta con luz verde para endeudarse que ha satisfecho una a una las obligaciones a las cuales pues ha incurrido que realmente los sangileños contamos aún con ese pronto pago con nuestro pago oportuno de los impuestos y que realmente tenemos pues la capacidad para endeudarnos, entonces realmente a pesar de que pues es una inversión que es una deuda importante también entendemos que es una gran inversión que va a llegar a nuestro municipio por lo cual esto debido pues a las diferentes herramientas y debido a las diferentes anexos que se encuentran contempladas en este proyecto de acuerdo los cuales nos manifiesta y nos dan esa seguridad de podernos endeudar en este monto desde ya anuncio mi voto positivo señor presidente para este proyecto de acuerdo, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias honorable concejal no esperaba menos de su parte, tiene la palabra el honorable concejal Edison Bayona.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Presidente muchas gracias por el uso de la palabra agradecerle nuevamente a los secretarios que están aún en compañía de nosotros de hacienda, planeación, jurídicos después de esa explicación que nos hicieron ya podemos hacer prácticamente traerle más confianza al Doctor porque este es un endeudamiento que ya está para sacar adelante al pueblo sacar adelante las vías y las veredas placa huellas que se necesitan lo importante es que él sepa administrar bien los recursos y nosotros estaremos prestos para hacerle nuestro control político, de todas maneras estamos dando todos el voto positivo a él y según las explicaciones no estoy contando todos pero de todas maneras con el mío va contando, listo presidente muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Falto yo, muchas gracias honorable concejal falto yo por hacer mi exposición mi intervención en la plenaria voy ser breve.

Yo la verdad respecto de este proyecto de acuerdo en realidad en realidad para este proyecto de acuerdo una vez contando con el concepto de los funcionarios de la administración contacto con la excelente ponencia que ha hecho el concejal Alexander Díaz viendo que es un proyecto que esta soportado técnica, jurídica y financieramente es un proyecto que trae progreso para el municipio de San Gil es un proyecto que es beneficioso para la comunidad y como decía el concejal Norberto Acevedo en el momento en el que me critiquen voy a salir a defender este proyecto de acuerdo ante la opinión pública en caso de que se presenten de que se presenten críticas porque yo considero que es bueno y mi voto es transparente yo voto por el municipio de San Gil y voto por la comunidad por lo tanto anunció mi voto positivo por este proyecto de acuerdo para el desarrollo del municipio de San Gil, anunció que voy apoyar al señor Alcalde en su política de infraestructura para desarrollar este municipio, muchas gracias.

Tiene la palabra el honorable concejal Alexander Díaz ponente del proyecto y vamos a proceder a darle un minuto a preceder a darle votación al proyecto.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ – Ponente P.A 018:** Muchas gracias honorable concejal, pues es que señor presidente tuvo una apreciación mala cuando yo le dije que le daba la palabra a los tres invitados y al finalizar pues me dejara continuar porque no había terminado la ponencia del proyecto, pero si voy a hacer otra breve intervención de acuerdo a unas solicitudes que me habían hecho unos corporados en las comisiones conjuntas y es en cuanto al tema del marco fiscal de mediano plazo para que hacerle claridad al concejal Julián yo sé que lo tiene claro

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 56 de 60

porque también lo tiene en sus manos pero quiero que quede pues acá en el audio este tema y es que cuando se llegó al Concejo el presupuesto de rentas y gastos 2018 también venía el marco fiscal de mediano plazo y es que todos los entes territoriales están en la obligación de presentar el marco fiscal de mediano plazo a la corporación a manera informativa en todos los periodos cuando se anexa al presupuesto de rentas y gastos del municipio de San Gil y es sino que el marco fiscal de mediano plazo no es más que un instrumento de planeación financiera y de gestión que tienen las entes territoriales del orden nacional, departamental y municipal con una proyección determinada a 10 años y eso hace que de todos modos no sea una norma pétrea sino que pueda ser el marco fiscal pues aunque (inmodificable que no es inmodificable no) sino que debe ser pues a medida del periodo constitucional debe ser dinámico y pues para conocer el comportamiento de la situación financiera de los entes territoriales esto toda vez que se tenga en cuenta para la toma de decisiones que hace el ejecutivo municipal acerca de los presupuestos de cada uno de los municipios, entonces para hacer claridad (no señor todavía no) para hacer claridad acerca de este tema pues esto quiero dejar pues también claro y es que esté pues como hablaba yo anteriormente en mi intervención el servicio de la deuda que tiene el municipio de San Gil en esas obligaciones financieras equivalen a 4.018 a 1.630 millones de pesos que son en el tema amortización y 186 millones de pesos de intereses para un total de 1.857 millones de pesos igualmente que en la vigencia 2018 se cuenta con 26.440 millones de pesos destinados a los recursos de inversión y estos van encaminados al sector de vías y transporte con un presupuesto de 1.242 millones de pesos que puede pues aumentar en cuanto a las adiciones presupuestales que se realizan en el transcurso del año.

De la misma manera en cuanto a las metas que el concejal Julián me preguntaba por si cumplía la metas plurianuales en cuanto al marco fiscal de mediano plazo pues también cabe resaltar que según la ley 358 del 97 ha establecido algunas formas de evaluar la capacidad de pago de los municipios que sean como decía el Doctor Néstor Pereira en su intervención que sean solventes y sostenibles en ese caso la ley 819 del 2003 también argumentan en esta ley como se mide la sostenibilidad del endeudamiento a través de la relación que existe entre el pago de los intereses y el ahorro primario, entonces unos de esos para que sea pues un endeudamiento sostenible entonces los indicadores que se tienen en cuenta de la ley 358 es el de sostenibilidad, solvencia y sostenibilidad en el caso de sostenibilidad dice que el 100% del valor del crédito no puede ser mayor no puede ser mayor al 40% de los intereses del ahorro operacional igualmente en el indicador de solvencia hace referencia que el 100% de los recursos del crédito no pueden ser mayores al 80% del saldo de la deuda en los ingresos corrientes, entonces para tener claridad acerca de este tema y pues que bajo ese concepto de sostenibilidad de endeudamiento sostenible pues la administración está cumpliendo con esos preceptos legales de la ley 358 en materia de endeudamiento y que cumple con los indicadores de sostenibilidad y solvencia financiera de la misma manera este empréstito pues está incluido en el plan financiero vigente si en el plan en el marco fiscal de mediano plazo y pues nos dice que se encuentra cómo decía el concejal Juan Carlos se encuentra el semáforo verde es decir que tiene pues capacidad de endeudamiento y capacidad de pago cabe resaltar y es una es una apreciación personal señor secretario y una recomendación si es posible y es que en el crédito anterior se hizo el desembolso que se hizo y tenía pues un año de gracia y cinco años para realizar el pago como recomendación personal y a manera de solicitud o recomendación es que no hagamos no hagamos uso de ese periodo ese año de gracia sino que pues hagamos un esfuerzo financiero e iniciemos a hacer el pago del crédito para de una vez ir bajando o ir disminuyendo el capital entonces sería una solicitud muy personal como recomendación no utilicemos del año de gracia e iniciemos a hacer el pago de una vez al capital de este crédito y pues también contempla las acciones que están para el cumplimiento del cronograma la ejecución donde están los recaudos de los ingresos tributarios municipales la disminución de la cartera evitar que las deudas prescriban bueno en fin todo el cronograma de cumplimiento financiero que tiene previsto la administración para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 57 de 60

poder cumplir con este marco fiscal de mediano plazo igualmente ustedes tienen ahí en sus manos el comparativo los ingresos del municipio no voy a hacer referencia a ese tema porque ya ustedes lo tienen en sus manos, pero si quiero destacar pues algo muy particular en el tema de los indicadores de desempeño fiscal del municipio de San Gil en el ranking a nivel nacional del DNP y si bien es cierto aún no se ha hecho efectivo o a la fecha no se ha hecho efectivo a la fecha de que hicieron el marco fiscal de mediano plazo no se había hecho la publicación de la evaluación de desempeño de 2016 pero si bien es cierto aún está vigente la del 2015 y ella dice que San Gil mantiene su destacado desempeño tanto a nivel departamental como nacional y registra un indicador para el año 2015 de 81.33 puntos esto clasifica en el selecto grupo del municipio denominados del DNP como municipio solventes que es el municipio de San Gil conformada por el 9.1 de los 1101 municipios evaluados San Gil hace parte de ese 9.1% de los municipios como registrados como en el ranking como solventes.

Bueno entonces esas características cumple el municipio de San Gil dice que en su desempeño fiscal debe ser igual o superior a 80 puntos tiene que tener unas finanzas saludables y San Gil pues cumple con los límites propuestos en la ley 617 donde hablábamos del 80% de los gastos de funcionamiento que genera un ahorro corriente que su gasto de inversión es alto que sus ingresos le permiten un amplio respaldo de endeudamiento que los recursos propios de manera importante como contrapartida a los recursos de sistema general de participación en resumen pues el municipio de San Gil es fiscalmente solvente tiene un buen desempeño fiscal y resume que de los 6 indicadores mencionados en una sola media con escala de 0 a 10 siendo el 100 la más alta, entonces los municipios clasificados como solventes tienen las mejores condiciones de solvencia financiera de los 100 de los 1101 municipios del país San Gil en el 2015 sólo el 70% es decir 9% se clasificaron como solventes nosotros dentro de los 87 municipios del departamento solamente 11 son financieramente sostenibles hacemos parte de ese 13% del 2015 y de los 18 municipios de la provincia de Guantánamo sólo San Gil es el municipio que está declarado auto sostenible lo anterior le permitió al municipio de San Gil ser reconocido como el noveno mejor municipio a nivel del departamento y como el primer municipio de desempeño fiscal en la provincia de Guantánamo el indicador de desempeño fiscal corresponde a 81.33 puntos y el superior al promedio y tiene el superior promedio a nivel nacional que es de 70.63%, entonces quería resaltar pues esa particularidad que también dentro del marco fiscal de mediano plazo está inmerso el tema del crédito está inmerso la eficiencia financiera que ha tenido el municipio de San Gil y la responsabilidad que ha tenido con las finanzas del municipio, entonces no siendo más señor presidente es trate de ser breve porque sé que tienen todos estamos cansados y queremos pues ya retornar a nuestras labores tenía algo más por decir pero bueno voy a cortar porque entiendo que todos tenemos claro ya la situación de este tema, muchísimas gracias señor presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias señor ponente de verdad excelente ponencia robusta, entonces quería preguntarle qué ponencia le da al proyecto de acuerdo señor ponente?

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ** – Ponente P.A 018: Bueno entonces después de realizar la intervención, las sugerencias de los corporados, pues doy ponencia positiva al proyecto de acuerdo 018 del 2017.

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Bueno como ya se llevó a cabo el debate señorita secretaria, anuncio que se va a cerrar el debate, alguien más?, nadie más se cierra el debate.

Señorita secretaria con ponencia positiva por parte del honorable concejal Alexander Díaz al proyecto de acuerdo 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO" anunció decide la plenaria apoyar el proyecto de acuerdo?

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 58 de 60

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias señorita secretaria, aprueba la plenaria que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción por parte del ejecutivo municipal?

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

PRIMER VICEPRESIDENTE – ALEXIS TIBADUIZA: Muchísimas gracias señorita secretaria de paso una vez más con la satisfacción de da el deber cumplido le entregó la presidencia al honorable concejal Alexander Díaz.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señor presidente por otorgarme nuevamente retornarme mi tan anhelada presidencia que ya casi se me acaba el 31 de diciembre pero aún sigo siendo presidente, señorita secretaria continuamos con el orden del día

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente, señor presidente ya en lo que nos atañe con el tema de sesiones ordinarias del mes de noviembre ya terminando el día de hoy y que este alargue va hasta el día de mañana pero hoy terminando estos proyectos de acuerdo quiero hacer una proposición en base a que no le dimos elección a la secretaria del año 2018 tal como lo dice el reglamento interno del Concejo Municipal que la mesa directiva para el año 2018 y la secretaria para el año 2018 se debe elegir en el cuarto período de sesiones ordinarias, en base a que fuimos recusados el honorable concejal Carlos Eduardo Burgos y que les habla Juan Carlos Sánchez nosotros resolvimos el tema de recusación y nos apartamos del proceso hasta que la Procuraduría nos diera un resuelve a esta recusación fue así que el día de la entrevista se presentó otra recusación en contra de otros concejales quedando solo cinco concejales libres para votar nosotros entendemos que las mayorías no son cinco la mayoría son siete y por esto pues para nosotros no incurrir en ninguna falta ni que los compañeros que no pueden que no están recusados para que no sean investigados el día de mañana mi proposición es la siguiente:

Presentar una persona concejal del municipio de San Gil del periodo 2016-2019 para que ejerza el cargo como secretario o secretaria ya que contamos con una honorable concejal como es la concejal Cindy Vargas para que sea la persona que nos reemplace hasta el año hasta que sea resuelto el tema de la recusación, entonces mi propuesta y mi proposición es la siguiente señores concejales propongo al honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez para que sea el secretario Ah - Doc para el año 2018 iniciando desde el 1 de enero del año 2018 hasta el día que elijamos nuevamente secretaria ya que estamos recusados y estamos en espera de que se resuelva esta

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 59 de 60

recusación entonces colocó esta proposición a disposición de ustedes honorables concejales, muchas gracias presidente. Acepta honorable concejal qué...?.

LA PRESIDENCIA: Eso lo digo yo.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Siga presidente.

LA PRESIDENCIA: Acepta la postulación honorable concejal José Gregorio Ortiz?.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias presidente para mí como concejal más antiguo, no viejo porque soy más joven que ustedes me es grato poder colaborarle al concejal Cristian Chaparro el año entrante hasta que mi Dios lo permita, hasta que después llegue la Doctora Mariela, la que vaya encabezando y poder aquí ustedes dar el voto de confianza a esa Doctora para que se poseione, cualquier cosita yo miraré ahí en enero como son las cosas para llamarlos a ustedes uno por uno, en la secretaría nos vemos.

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales la proposición del Concejal Juan Carlos Sánchez en torno a que el concejal Gregorio Ortiz nos colabore con la secretaría?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: No se le olvide concejal que el horario de atención es de 8 a 12 y de 2 a 6. Continuamos Secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: En la mesa no hay proposiciones presidente.

7. CLAUSURA Y CIERRE DE SESIONES ORDINARIAS CUARTO PERIODO.

LA PRESIDENCIA: Antes de finalizar me gustaría proponerle a la corporación ya tomémonos 10 minuticos más y hagamos de una vez, nombremos las comisiones para el período 2018, me parece que estamos en el momento en sesiones ordinarias para hacerlo. Someto a consideración de la plenaria la proposición de que se realicen hoy mismo las comisiones para el período 2018.

SECRETARIA: 3 votos presidente 4 votos. (Julián Vargas, Nilson Neira, Cindy Vargas, Alexander Díaz).

LA PRESIDENCIA: Listo no pasa la proposición muchas gracias secretaria.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Yo la vote presidente.

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: Clausura y cierre de sesiones ordinarias presidente.

SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL



LA PRESIDENCIA: Declaro clausuradas las sesiones ordinarias del mes de noviembre, fue un placer haber compartido con ustedes estos doce meses de presidencia muy fructíferas, me disculpan mi mal genio, pero de todos modos un placer haber estado con ustedes en este año, muchas gracias y feliz navidad.

En constancia firman,

ALEXANDER DIAZ LOPEZ
Presidente H. Concejo Municipal 2017

HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
Primer Vicepresidente

DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria